

Muebla de
Excmo. de Poncherosmoia

Provincia de
Badajoz

Libro de Actas Capitulares del Año de
1902

Señores del Ayuntamiento

Alcalde Presidente

1.^o D. Manuel de la Gata Ortíz

Terrientes

1.^o D. Sebastián de la Gata Ortíz

2.^o D. Juan Moreno Medel

Regidores

1.^o D. Lvarito Sola de la Gata

2.^o D. Juan Nuñez Santaren

3.^o D. Francisco Abad Berroert

4.^o D. Guigue Spiniola Ortíz

5.^o D. Juan Carlos Osuna Beas

6.^o D. Francisco Retamal Perez — Secretario

7.^o D. Francisco Martínez Gata

8.^o D. Florencio Santiago García

9.^o D. Anselmo Ortíz y Ortíz

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento

Primera parte

En la Villa de Granja de Torrehermosa a primero de Enero de mil novecientos dos, siendo las doce de su mañana, se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde de Saliente Don Manuel de la Gata Ortiz, Con los Concejales Don Angel Lopez Corto a quien corresponde Cesar y D. Joarinto Pita de la Gata, Don Sebastian de la Gata Ortiz, Don Francisco Abad Bervert, Don Francisco Petanuel Perez, Don Carlos Guira Beas, Don Anselmo Ortiz y Ortiz, Don Juan Moreno Medel, D. Enrique Spinola Ortiz, Don Francisco Martinez Gata y Don Juan Nunez Santaren, que deben continuar en ejercicio de sus cargos durante el presente bienio, con el fin de conferir la posesion a los recientemente elegidos y reelegidos y proceder a la Constitucion del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido compareció y fué cortemente recibido Don Horacio Santiago Garcia electo y proclamado Concejál con los reelegidos Don Francisco Petanuel Perez, Don Carlos Guira Beas, Don Anselmo Ortiz y Ortiz, Don Enrique Spinola Ortiz y Don Francisco Martinez Gata en dia de Noviembre

último, cuyas certificaciones credenciales
presentaron en secretaría en tiempo oportu-
no, sin que resulte (declarada ni reclamada)
su incapacidad, ni tampoco admitidas (ni
presentadas) sus excusas. Y estando presente
los individuos que han de componer la nueva
corporación, el Sr. Presidente dió la bienvenida
á los recientemente elegidos y les declaró posesio-
nados en sus cargos, abandonando inmediata-
mente la presidencia, y haciéndolo de su pue-
to en los escños de la Corporación el Concejal
á quien corresponde hacer, dando por con-
cluido por terminada esta primera parte de la
sesión, cuya acta firman todos los concurrentes, de
quero, el Secretario, Certifico-

el Sr. D. La Gola Evaristo Pila J. Luis, Amador
Miguel Ortiz

Francisco Martinez

Sebastian de la Gola

Lorenzo Santiago

Franco Alvar

Enrique Espinola

Juan Cruz

Antonio Ruiz - Pinar

Segunda parte

Seguidamente constituido el nuevo
Ayuntamiento bajo la presidencia de
Sr. D. Sebastian de la Gola Ortiz, Con-

Concejal electo por mayoría de votos, se
procedió al nombramiento de Alcalde
en votación Secreta, por medio de pape-
letas, que los Concejales, Mandados por
orden de voto, fueron depositando
uno á uno en la urna preparada
al efecto, en cumplimiento de los art.
53 y 54 de la ley Municipal. Termina-
da la votación, y practicado el escanti-
nío del modo prevenido en el art. 55 de
la ley citada, resultó con nueve votos
Don Manuel de la Gata Ortiz, que contra
papeletas en blanco dan un número de
doce igual al de votantes, resultando
que á este Ayuntamiento corresponden
doce Concejales segun la escala del art.
38 reformado de la repetida ley, que la ma-
yoría absoluta de este número exige la por
el 66 ya citado, la constituyen siete votos
que son los alcanzados por cinco por Don
Manuel de la Gata Ortiz, el mismo fue
proclamado Alcalde Presidente por el
interino, pasando acto seguido á ocu-
par la presidencia y recibiendo las in-
signias de su cargo.

En seguida por el mismo orden, y una
por una, se procedió á la eleccion de los
dos Tenientes de Alcalde que segun la
prevista escala, corresponden á este Ayun-
tamiento, resultando eligidos y pro-
clamados para primer Teniente Don
Sebastián de la Gata Ortiz por nueve
votos, para segundo Teniente D. Juan
Moran Medel por ocho votos.
Se eligió de puer y de igual modo á.

Francisco Retamal Peru, para regidor sin
dico por diez votos, D. Francisco Abad
Bervert para Regidor interviniente por ocho
votos, siendo ambos como los Comisarios
electos, posesionados de los segunditos en sus
respetivos cargos por el Sr. Alcalde Benigno
debiendo determinarse el orden numerario
de los Regidores, para que cada cual ocupase
Respetivos puestos, pudiese suplir o su
plir al que le preceda en el desempeño de
la Alcaldia o Benemerita, se prosiga a verifi-
carlo por el orden de votos que cada cual obte-
no en su elección y dio este resultado

Regidores

- 1º Don Evaristo Pila de la Gala
- 2º " Juan Nunez Sautaren
- 3º " Francisco Abad Bervert
- 4º " Surique Espina Ortiz
- 5º " Don Carlos Buiza y Diaz
- 6º " Francisco Retamal Peru
- 7º " Francisco Martinez Gal.
- 8º " Florencio Antequera Garcia
- 9º " Amelmo Ortiz Ortiz

Por ultimo quedo designado el domini-
go de cada semana y hora de la tarde de
su mañana para la celebracion de las
sesiones ordinarias, en cumplimiento
del art. 82 de la Ley municipal, decla-
randon definitivamente constituido
el Ayuntamiento, dando por termina-
do el acto y firmando la presente con
nosotros Comisarios asistentes de que ya el
Secretario, Certifico

Benigno
W. de la Gala Pila
Santiago
Juan Nunez
Ortiz Martinez
Abad
Retamal Gala
Sin



N.º 203.897

disolverse, la senor el Sr. Presidente dio lectura a la convocatoria para que, sean o no citados los señores del Ayuntamiento, así como al art.º 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 para la elección de, Señadores, el Ayuntamiento procedió en el acto a la formación de las listas, según previene, el mismo, en la forma siguiente.

Señ. Del Ayuntamiento.

D. Manuel de la Sala Ortiz	D. Enrique Espinola Ortiz
" Sebastian de la Sala Ortiz	" J. Carlos Buena Vista
" Juan Moreno Medel	" Francisco Petamal Perera
" Evaristo Pila de la Sala	" Francisco Martinez Sala
" Juan Munier Santaren	" Florencio Santiago Garcia
" Francisco Abael Berbert	" Hermelmo Ortiz y Ortiz

Contribuyentes.

D. Pedro Sallardo Sabadilla	D. Celestino Merino Planer
" Francisco Gomez Montero	" Eudoro Pila de la Sala
" Jose Castilleja y Castilleja	" Camilo Garcia Nogales
" Leopoldo Spera y Erraz	" Joaquin Aguilar Ortiz
" Jose Montero Brancas	" Emiliano Sabete Perera
" Manuel Alvarez Ortiz	" Francisco Cano Piques
" Francisco Espinola Munier	" Luciano Capia Garcia
" Fernando Spera y Erraz	" Ramon Munier Santaren
" Pascual Ortiz de la Sala	" Manuel Corvillo Morano
" Angel Lopez Cortes	" Sabino Medel Sala
" Fernando Sala y Sala	" Jose Santiago Garcia
" Hermelmo Pila de la Sala	" Antonio Santiago Garcia
" Pedro Orrez Ogeola	" Julian Carrero Medel
" Antonio Moreno Medel	" Florencio Montero Santaren
" Santiago Moreno Medel	" Carlo Forquero Sala

D. Francisco Gamero, Havana	D. Rosendo Merencio, Pinar
" Agustin Gervasio Merino	" Laureano Abril, Pila
" Sebastian Gervasio Pila	" Severino Merencio, Pinar
" Miguel Gervasio Pila	" Gonzalo Salas y Salas
" Manuel Gervasio Pinar	" Manuel Diaz Castillo
" Manuel Merino Canales	" Juan Manuel Canales
" Luis Martinez, Havana	" Jose Sanchez Navarro
" Clemente Sanchez, Ovando	" Francisco Sorolillo Morona
" Francisco Merencio, Escal	" Enrique Merino

Tambien acordaron se publique esta lista en la forma ordinaria hasta el dia veinte del actual, dando por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifico.

[Signature]

Sebastian del Pila Fran. de Abad

Juan de Matamoros

Gervasio Pila
Florenio Santiago

Juan Vazquez

Roman Bellan Pinar

Ordinaria del cinco de Enero de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de la Cruz Ortiz.

Por Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan se reunieron a la hora señalada en las Salas Capitulares con objeto de celebrar sesion ordinaria y acordar la siguiente anterior que es aprobada. El Sr.

Presidente propuso la necesidad de nombrar Alcalde, pedamos en la aldea de Rubio, aneja a esta villa, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar para este cargo a D. Juan Paniagua Caballero, domiciliado en dicha aldea, a quien se le hara saber su nombramiento y previos los requisitos de ley, se le dara la oportuna provision.

Dicho Sr. Presidente hizo comprender a la Corporacion debia proceder a la votacion por secciones de las Comisiones del Ayuntamiento, y en su vista elevaron en la urna para la votacion y del escrutinio practicado, resulto lo siguiente.

Presupuesto de bonosmos. D. Manuel de la Sala Ortiz. D. Sebastian de la Sala Ortiz. D. Francisco Hebad Perbert.

Presupuestos. D. Sebastian de la Sala Ortiz. D. Juan Moreno Hech. D. Francisco Metamal Perez.

Policia urbana. D. Francisco Metamal Perez. D. Juan Carlos Quira Diaz. D. Hernando Ortiz y Ortiz.

Instruccion publica. D. Sebastian de la Sala Ortiz. D. Juan Carlos Quira Diaz. D. Francisco Martin Sala.

Beneficencia. D. Francisco Metamal Perez. Don Hernando Ortiz y Ortiz. D. Juan Carlos Quira Diaz.

En este estado se dio por terminado el acto para continuarlo con el acta de, alita miento de moros, del, remplazo del, corriente, años y firman los Sres. concurrentes certifico

W. de la Sala Sebastian de la Sala Abad

Juan e Ruiz

Juan Metamal

Doniste ylla

Lorenzo Santiago

24
3

Honorable Will^{do} Pines

Acta del Ayuntamiento

En la Villa de Oranja de Marchena de
cinco de Enero de mil novecientos setenta
y ocho su Ayuntamiento constituido en
la sala capitular con asistencia del
Regidor Ilustre D. Francisco Retamal
Perez y del encargado del registro civil
previamente invitado, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Manuel
de la Gata Ortiz reunió los diez de
la mañana y declaró constituida
la corporación en sesión pública y se
levantó a las diez y seis de mañana
dando a los interesados que qui-
sieran presentarse el acta de
los libros de quince correspondiente a
la en el mismo para el servicio de
en el siguiente proximo.

Presente a este acto varios interesados
después de lo que se declara que se
principio a tan importante operación
por la lectura de la ley y disposiciones vi-
gentes, lo cual se verificó por un el mismo
criterio de la ley en el día de hoy. Y estando sobre
la mesa las certificaciones o lista nominal
de los libros que según los libros de
los libros se incluyeron en el acta de
como unidos en el año de mil ochocientos
ochenta y dos, y resultando conforme con





N.º 203.898

Posdata que arroja el registro civil y
demás antecedentes relativos al efecto
a di' principio de la formación del in-
dicado testamentariamente desluciendo de
los expresados antecedentes y demás que
se tiene a la vista, y clasificando los mismos
al tenor de lo dispuesto por el artículo cua-
renta y ocho de la Ley que es repetido al
fianzo de el siguiente resultado:

Número de orden	Nombres y Apellidos de los mozos	Nombres del padre	Nombres de la madre
1	Manuel Martiny Prodt	Victoriano	Sebastián
2	Manuel Galán Gomariz	Fernando	Guadalupe
3	Antonio Gomariz Pico	Manuel	Isabelita
4	Marcelo Gib. Glou.	José	Cirila
5	José M. Promero Santiago e. Puteris	Antonio	Isabelita
6	Marcelo Palacios Pita	Sebastián	M.ª Juana
7	Marcelo e. Ferrello Martiny	Manuel	Isabelita
8	José Palacios Lira	Manuel	M.ª Juana
9	Felipe Montero Brimón	Manuel	Rosario
10	Juan Buiza Heras	Juan	Martinián
11	Julian Moreno Cordillo	Lorenzo	Carolina
12	José M. Chamorro Buiza	José	Dolores
13	Felipe Santiago Cano	Manuel	Isabelita
14	Isabelita Cano Cano	Fernando	M.ª Antonia
15	Antonio Magalez de la Gata	D. Vicente	D.ª Juana
16	José e. Colonias Diaz de la Gata	D.ª Pedro	D.ª Elena
17	Agustín e. Mulas e. Morales	Juan Pedro	Manuela
18	Juan e. Morano Pico	José	José
19	Archo e. Moreno Promero	Pedro	Isabelita
20	Juan Chaves Prodt	Guillermo	M.ª Juana
21	José e. Pico e. Cano	Guillermo	José
22	Isabel e. Pico e. Cano	Isabel	Isabel
23	Juan Cano e. Pico	Sebastián	Isabelita
24	José e. Pico e. Pico	Manuel	Rosario
25	Juan Sanchez e. Pico	Lorenzo	M.ª de la Cruz
26	Juan e. e. Pico e. Pico	Rodrigo	Isabelita
27	Antonio e. Pico e. Pico	Antonio	Isabelita
28	Juan e. Pico e. Pico	Sebastián	José
29	José e. Pico e. Pico	José e. Pico	Isabelita
30	Manuel e. Pico e. Pico	Isabel	Isabelita
31	Fernando e. Pico e. Pico	Manuel	Isabelita
32	Isabel e. Pico e. Pico	Manuel	Isabelita
33	Isabel e. Pico e. Pico	Juan	Isabelita
34	Isabel e. Pico e. Pico	Manuel	Isabelita
35	José e. Pico e. Pico	Juan	Isabelita
36	Juan e. Pico e. Pico	Juan	Isabelita
37	Juan e. Pico e. Pico	José	Isabelita
38	Isabel e. Pico e. Pico	Juan	Isabelita

Fecha y Nacimiento			Años	Calles	Núm ^o
Día	Mes	Año	edad	donde habitaba	
1 ^o	Enero	1892	20	Ciudad	
11	idem	idem	19	Real	
15	idem	idem	19	Pocito	
16	idem	idem	19	San Juan	
20	idem	idem	19	Valle	
22	idem	idem	19	San Juan	
22	idem	idem	19	Valle	
24	idem	idem	19	Real	
26	idem	idem	19	Corobola	
27	idem	idem	19	Solidad	
26	idem	idem	19	Valle	
1 ^o	Febrero	idem	19	Solanilla	
5	idem	idem	19	Valle	
9	idem	idem	19	San Juan	
10	idem	idem	19	Real	
10	idem	idem	19	Plaza	
10	idem	idem	19	Valle	
11	idem	idem	19	Magdalena	
26	idem	idem	19	Quero	
12	Marzo	idem	19	San Juan	
3	idem	idem	19	Yolanda	
9	idem	idem	19	Solanilla	
15	idem	idem	19	Corobola	
14	idem	idem	19	Real	
17	idem	idem	19	Corobola	
22	idem	idem	19	Valle	
26	idem	idem	19	Quero	
27	idem	idem	19	Solanilla	
28	idem	idem	19	Acuña	
29	idem	idem	19	Cristo	
3	Abril	idem	19	San Juan	
17	idem	idem	19	Quero	
18	idem	idem	19	Valle	
20	idem	idem	19	Yolanda	
3	Mayo	idem	19	Solanilla	
24	idem	idem	19	Arco	
4	Junio	idem	19	Valle	
10	idem	idem	19	idem	

Núm. de orden	Nombres y apellidos de los niños	Nombres del padre	Nombres de la madre
39	Antonio Medina Ortiz	Juan	Pauzua
40	Dionisio Moreno Lira	Celestino	Aureliana
41	Guillermo Espinal Santiago	Juan	M. Guadalupe
42	Guillermo Medel Lujan	Cabino	Guadalupe
43	Paulino Gomer Garcia	Antonio	Guadalupe
44	Candido Santiago Gatica	Pedro Nolasco	Guadalupe
45	Luis Ortiz Cepeda	Alejandro	M. Antonia
46	Pedro Velasco Girado	Juan	Ana
47	Arturo Cano Cepeda	Antonio	Julia
48	Roberto Chacono Medina	Manuel	Manuela
49	Francisco Gatica Gil	Jose	M. Dolores
50	Juan Jose Ortiz Medel	Domingo	M. Antonia
51	Francisco Ortiz Paniagua	Dionisio	Ana
52	Victoriano Garcia Romero	Aurelio	Pauzua
53	Manuel Romero Montero	Jose	Manuela
54	Guillermo Romero Medina	Antonio	Francisco
55	Antonio Velazco Rodriguez	Andres	M. del Carmen
56	Guillermo Espinal Lira	D. Enrique	D. Joaquin
57	Antonio Moreno Alvarado	Juan	Ana
58	Manuel del Horno Naderio Espinal		
59	Jose Rodriguez Espinal	Antonio	Pauzua
60	Felipe Benavente Montero	Comas	M. del Carmen
61	Jose Orellana Cano	Guillermo	Joaquin
62	Andres Duran Nicos	Jose Ant.	Modesta
63	Manuel Santiago Romero	Laureano	M. Dolores
64	Dionisio Nicos Gordillo	Fructuoso	Manuela
65	Juan Guiza Rodriguez	Genaro	Josefa
66	Sebastian Galero Garcia	Agustin	Ana
67	Manuel Galero Gata	Manuel	Guadalupe
68	Guillermo Almeida Hinojosa	Loreto	Rosario
69	Juan Cano Rodriguez	Valentin	M. Dolores
70	Manuel Felipe Martinez	Fernando	Celestina
71	Nicolas Lopez Camacho	Agueda	M. Josefa
72	Gregorio Chacon Paniagua	Juan	Guadalupe



Fecha de los nacimientos				Años	Localidad	Núm.
Día	Mes	Año	edad.	de	donde habitaban	
10	Junio	1882	19		Real	
10	Idem	Idem	19		Valle	
16	Idem	Idem	19		Socorro	
20	Idem	Idem	19		Magdalena	
22	Idem	Idem	19		Cristó	
26	Idem	Idem	19		Carrera	
28	Idem	Idem	19		Valle	
30	Idem	Idem	19		Socorro	
10	Julio	Idem	19		Magdalena	
12	Idem	Idem	19		Valle	
13	Idem	Idem	19		Idem	
21	Idem	Idem	19		San Pedro	
					Valle	
9	Agosto	Idem	19		Valle	
15	Idem	Idem	19		Idem	
12	Idem	Idem	19		Coronel	
3	Septiembre	Idem	19		Real	
8	Idem	Idem	19		Carmen	
8	Idem	Idem	19		Magdalena	
9	Idem	Idem	19		Idem	
11	Idem	Idem	19		Cristó	
11	Idem	Idem	19		Idem	
14	Idem	Idem	19		Guerra	
16	Idem	Idem	19		Salceda	
22	Idem	Idem	19		Real	
9	Octubre	Idem	19		Magdalena	
13	Idem	Idem	19		Magdalena	
16	Idem	Idem	19		Idem	
16	Idem	Idem	19		Idem	
22	Idem	Idem	19		Valle	
12	Noviembre	Idem	19		Carrera	
13	Idem	Idem	19		San Sebastián	
16	Idem	Idem	19		Cristó	
			19		Rubio	

Núm. de orden	Nombres y Apellidos de los menores	Nombres del padre	Nombres de la madre
73	Antonio Rodríguez Cano	Mamud	Martina
74	Gerardo Gala Martínez	Dionisio	Carmen
75	José Benigno Arancio	Mamud	Maria
76	Horacio Sanchez Cano	Antonio	Josefa
77	Damian Rodríguez Roman	José	Natividad
78	Indro Herra Sanchez	Juan	M. ^a Josefa
79	Francisco Trinián Orllano	Francisco	M. ^a Juana
80	Indro Salvador Ortiz	Juan	Josefa

Quo resultando otros menores que poder incluir en
ma ordinaria acordando que sin levanta
jirlos al publico por diez dias segun esta prevenido
los menores interados, sus padres, Amos o parientes p
recitici del mes actual a la doce de su manana
que sera por papetita duplicada segun esta manado
Registro Civil hoy dia de su conclusion cinco de E

Sebastián de la Gala
Abad
Don Francisco Rosendo
Don Luis Sanjaño
Don José María
Don José María

Ordinaria del doce de Enero de mil novecientos dos bajo la presidencia
de Don Sebastian de la Gala Ortiz.

En las salas Capitulares y a la hora señalada se reunie
ron los Señores del Ayuntamiento que suscriviran y leida
el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente de la Comunicacion
del Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la que mani
fiesta que comprobada la existencia del gerumen de laugor
ta en la Dehesa Boyar de estos propios autorizaba este
Ayuntamiento para roturar dicho terreno en la extension
superficial denunciada por el perito agricola y
Resultando: que la Dehesa Boyar de este pueblo de
nombrada Arada acotada por el perito Agricolas
esta comprendida en el articulo veinte y los de la

Fechas de levantamiento			Años	Calles	
Día	Mes	Año	Edad	Donde habitan	Núm.
6	Diciembre	1882	19.	San Juan	
8	Enero	1900	19	Villa	
12	Enero	1900	19	Cordoba	
19	Enero	1900	19	Villa	
22	Enero	1900	19	Puerto	
23	Enero	1900	19	Bladilla	
25	Enero	1900	19	Real	
30	Enero	1900	19.		

en el levantamiento, se dio por terminado en la forma
 en que se proceda a sacar la copia necesaria para
 el levantamiento que se conlleva por el dicto o todo
 para que concuerde al acto de su rectificación el día
 sin perjuicio de la citación personal a los primeros
 de Enero de mil novecientos dos, de que yo el Secretario certifico

El encargado del registro
 Juan de Gordillo

Señal de Extinción de Sangre y que el caso esta señalado
 en el plan de aprovechamiento forestal que
 ha de regir en el año actual. el Ayuntamiento acordó
 se le dé a labor por sus cogidas el terreno de dicha
 Dehesa denominada Obrada para lo cual se instruya
 el oportuno expediente con la formalidad de subasta,
 tasación de los peritos prácticos y consignación
 de condiciones económicas y facultativas. Puesto habien-
 do otro asunto de que tratar dieran por terminado
 el acto, certifico —

Sebastián de la Gola Abad Florencio Santiago

Juan Meléndez

Sebastián Gila

Ordinario del diez y nueve de Enero de mil novecientos dos bajo la presidencia de D. Sebastian de la Gala Ortiz.

En las salas capitulares se reunieron los Señores de Ayuntamiento siendo la hora señalada y lida el acta anterior fue aprobada.

Alumbrado
electrico

Por el Senor Presidente se manifestó la necesidad que habia de formular el pliego de condiciones para el arriendo del alumbrado publico por hallarse en la actualidad sin rematar debido a la instalacion del alumbrado electrico. Se debia ~~de~~ someterse dicho pliego de condiciones a la aprobacion del Ayuntamiento y asociado despues de terminado. El Ayuntamiento acordó que por los Señores Concejales D. Carlos Buira Beas, Don Francisco Retamal y D. Sebastian de la Gala formular dicho pliego de condiciones señalando el numero de luces, sitio donde se han de fijar y cuantas condiciones tanto de seguridad como de ornato sean necesarias. No habiendo mas asunto de que tratar dieron por terminada el acta que firman los concurrentes Certificado =

Pliego de
condiciones
para dar a
labor el terreno
de la Dehesa
Beyar

Sin disolverse la sesion se acordó por el Ayuntamiento formular el pliego de condiciones por que se ha de regir la subasta de arrendamiento de la Dehesa Beyar de estos propios bajo las condiciones siguientes

- 1ª Que el arrendamiento del terreno de la Dehesa Beyar de estos propios para labor por tres cogidas, se hara entre los vecinos de este pueblo y por el tiempo fijado de diez años que finalizaran el día quince de Julio de mil novecientos ocho, aprobado que sea este expediente por el Sr. Gobernador Civil de la provincia.
- 2ª Que el tipo para la subasta sera el fijado



por los peritos a cada uno de los lotes en que ha sido dividido expresado terreno, y el pago de la cantidad en que se remate cada lote se verificara por estas partes el dia quince de Agosto de cada uno de los seis años que comprende el arrendo.

- 3^a Que los rematantes han de prestar fianza a satisfaccion del Ayuntamiento y pagar a prorrata los derechos de tasacion, peon publico, los honorarios del reconocimiento practicado por el Cuerpo de Montes, papel invertido en el expediente, y el diez por ciento de la cantidad del remate, deducido el quinto que corresponde al vende por ciento de propios, en el acto del remate.
 - 4^a Que no se admitira licitador alguno que sea dueñor de los fondos municipales, ni forastero.
 - 5^a Que las rastrojeras quedaran a beneficio del Ayuntamiento.
 - 6^a Que este arrendamiento se hace a suerte y ventura y no podra pedirse rebaja ni perdona de la cantidad en que se verifique el remate.
 - 7^a Que esta subasta no sera definitiva ni causara efecto alguno, interin no sea aprobada por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia.
- Que la subasta de que queda hecha mencion tendra lugar en estas casas Consistoriales el dia que el Sr. Gobernador designe para lo cual se le dirigirá atenta comunicacion, solicitando señale dia y hora para la celebracion de repetida subasta si la considera procedente.

Y no habiendo otro asunto de

que tratar se dio por terminado este acto
que firman los concurrentes; certifico
Abdon de la Gola Florencia Lantiga

Juan Belandier Antonio
Abel Barrio [Signature]

Acta de rectificacion del Alistamiento

En la villa de Graja de Torrehermosa à veinte y seis de Enero de mil novecientos dos, siendo las doce de la mañana, reunido el Ayuntamiento compuesto de los Señores que se expresan al margen, manifestó el Sr. Presidente que el objeto de la sesion hera rectificar el Alistamiento de moros para el reemplazo del año actual; y siendo las doce de la mañana hora marcada en los edictos y papeletas de citacion dispuso dicho Señor que por mi el Secretario se leyera el capitulo quinto de la vigente Ley de reclutamiento, y esto verificado se suplico à la lectura del alistamiento general, invitando à todos los asistentes à que expusieran respecto à inclusion y exclusion de moros y à la edad de los mismos cuantas alegaciones consideraran oportunas dando principio al acto en la siguiente forma.

Numero uno del alistamiento. Manuel Andres Martin Rodriguez hijo de Victoriano y Sebastiana, se acredito haber fallecido y el Ayuntamiento en su vista acordó su eliminacion del alistamiento, con lo cual estuvieron conforme los interesados.

Numero dos del alistamiento. Manuel Gata Gonzalez hijo de Fernando y Eugenia, nada alegó y en su consecuencia el Ayuntamiento lo declaro incluido en el alistamiento.

Numero tres del alistamiento. Antonio Gomez Rio hijo de Manuel y Modesta nada alegó y el Ayuntamiento lo



declaro incluido en el alistamiento con lo que los interesados estuvieron conforme...

Numero cuatro del alistamiento. Marcelo Gil Leon hijo de Jose y Carlota, se acredito con certificacion de este Jurgado municipal de finicion de este moro por lo cual el Ayuntamiento lo declaro escludo del mismo.

Numero cinco del alistamiento. Jose Maria Romero Santiago hijo de Antonio y Antonia por la misma causa que el anterior fue escludo del alistamiento.

Numero seis del alistamiento. Anastasio Palacios Pila hijo de Telesforo y Maria Juana por igual motivo que el anterior el Ayuntamiento lo declaro escludo del alistamiento.

Numero siete del alistamiento. Miguel Gordillo Martinier hijo de Julian y Micaela nada alego y el Ayuntamiento lo declaro incluido en referido alistamiento.

Numero ocho del alistamiento. Jose Palacios Lira hijo de Manuel y Maria Juana, se justifico con certificacion de este Jurgado municipal haber fallecido y en su vista el Ayuntamiento lo declaro escludo del alistamiento.

Numero nueve del alistamiento. Policarpo Montero Trivino, hijo de Manuel y Rosario por la misma razon que el anterior fue escludo del alistamiento.

Numero diez del alistamiento. Juan Buira Heras hijo de Juan y Martiniana por igual razon que el anterior quedo escludo del alistamiento.

Numero once del alistamiento. Julian Moreno Gordillo hijo de Loreuro y Carolina, no hizo reclamacion y en su virtud el Ayuntamiento lo declaro incluido en el alistamiento.

Numero doce del alistamiento. Jose Maria Chamorro Buira hijo de Eloy y Dolores se justifico con certificacion de este Registro civil haber fallecido y en su consecuencia el Ayuntamiento lo declaro escludo del alistamiento.

Numero trece del alistamiento. Felipe Santiago Cano hijo de Francisco y Joaquina, por la misma causa que el anterior quedo escludo del alistamiento.

Numero catorce del alistamiento. Fructuoso Calero Cano

hijo de Fernando y Maria Antonia nada alegó y el Ayuntamiento lo declaró incluido en el alistamiento.

Numero quince del alistamiento. Antonio Nogales de la Gala hijo de D. Vicente y D^a Lucrecia por igual concepto que el anterior quedó incluido en el alistamiento.

Numero diez y seis del alistamiento. José Celestino Diaz de la Gala hijo de D. Pedro y D^a Elena se justificó con certificación de este Registro civil su fallecimiento por lo cual lo declaró el Ayuntamiento excluido del alistamiento.

Numero diez y siete del alistamiento. Agustín Mulas Morales hijo de Juan Pedro y Manuela, no se hizo reclamación alguna y el Ayuntamiento lo declaró incluido en el alistamiento.

Numero diez y ocho del alistamiento. Juan Moreno Risco hijo de Felis y Josefa, se probó su fallecimiento con certificación de este Juzgado y el Ayuntamiento lo declaró excluido del alistamiento.

Numero diez y nueve del alistamiento. Indro Moreno Romero hijo de Pedro y Angela, no se hizo reclamación alguna sobre su inclusión por los interados, pero justificándose su fallecimiento con certificación de este Registro civil, el Ayuntamiento lo declaró excluido del alistamiento y los interados estuvieron conforme.

Numero veinte del alistamiento. Juan Chaver Rodriguez hijo de Quintín y Maria Juana, no hizo reclamación alguna sobre su inclusión y el Ayuntamiento lo declaró incluido en el alistamiento.

Numero veinte y uno del alistamiento. José Corvillo Cano hijo de Crisostomo y Josefa se presentó certificación de este Registro civil de la que resulta su fallecimiento y en su consecuencia el Ayuntamiento después de oír al síndico lo declaró excluido del alistamiento.

Numero veinte y dos del alistamiento. Antonio Espinal Calero hi-



jo de Antonio y de Sales por la misma razón que el anterior quedó excluido del alistamiento.

Numero veinte y tres del alistamiento. Juan Cano Orellana hijo de Sebastian y Abelina, por igual causa que el anterior quedó excluido del alistamiento.

Numero veinte y cuatro del alistamiento. José Lobato Alejandro, hijo de Miguel y Ramona, no haciéndose reclamación alguna el Ayuntamiento lo declaró incluido en el alistamiento.

Numero veinte y cinco del alistamiento. Juan Sanchez Nuñez hijo de Lorenzo y Maria del Carmen por la misma razón que el anterior quedó incluido en el alistamiento.

Numero veinte y seis del alistamiento. Francisco Morillo Espinal hijo de Rodrigo y Anacleto justificándose su defunción con certificación de este Registro civil el Ayuntamiento lo declaró excluido del alistamiento.

Numero veinte y siete del alistamiento: Justino Leon Moreno hijo de Antonio y Felipa, no haciéndose reclamación alguna sobre su inclusión el Ayuntamiento lo declaró incluido en el alistamiento.

Numero veinte y ocho del alistamiento. Juan Duran Perez hijo de Cecilio y Louisa, justificándose su fallecimiento con certificación de este Juzgado municipal el Ayuntamiento lo declaró excluido del alistamiento.

Numero veinte y nueve del alistamiento. José Gomez Gallego hijo de José Antonio y Maxima por la misma razón que el anterior quedó excluido del alistamiento.

Numero treinta del alistamiento. Manuel Ramos Valverde hijo de Andres y Plauda no haciéndose reclamación alguna quedó incluido en el alistamiento.

Numero treinta y uno del alistamiento: Fernando Santiago Rodriguez hijo de Manuel y Santa por haberse

justificado su fallecimiento con certificacion de este
Registro Civil el Ayuntamiento lo declaro excluido del
alistamiento

Numero treinta y dos del alistamiento. Elias Gabite Borrego hijo de
Manuel y Beinta no presentandose reclamacion al-
guna el Ayuntamiento lo declaro incluido en el
alistamiento.

Numero treinta y tres del alistamiento. Andres Santiago Mon-
tero hijo de Juan Cornelio y Gregoria por haberse justi-
ficado su fallecimiento con certificacion de este Regis-
tro civil quedo excluido del alistamiento.

Numero treinta y cuatro del alistamiento. Celedonio Beas Diaz
hijo de Manuel y Marcelina por justificarse su fallecimiento
con certificacion de este Registro civil quedo excluido del
alistamiento.

Numero treinta y cinco del alistamiento. Jose Camacho Garcia hijo
de Juan y Antonia, por la misma razon que la ante-
rior quedo excluido del alistamiento.

Numero treinta y seis del alistamiento. Juan Calero Moreno hijo
de Juan y Luta por la misma causa que el anterior
quedo excluido del alistamiento

Numero treinta y siete del alistamiento. Gabino Sanchez Barroso
hijo de Rafael y Maria por haber fallecido su Bel-
mer fue excluido del alistamiento sin reclamacion alguna

Numero treinta y ocho del alistamiento: Crispulo Santiago Borre-
go hijo de Francisco y Wencesla por justificarse su fa-
llecimiento con certificacion de este Registro civil se declaro
excluido del alistamiento

Numero treinta y nueve del alistamiento. Antonio Medina
Ortiz hijo de Juan y Beisigna, no se presento reclamacion
alguna y el Ayuntamiento lo declaro incluido en el ali-
stamiento.

Numero cuarenta del alistamiento. Desiderio Moreno Lira hijo
de Celestino y Auxiliana por haberse probado su falleci-
miento por certificacion de este Registro civil que-
do excluido del alistamiento.

Numero cuarenta y uno del alistamiento. Enrique Spinola Lau-
rigo hijo de Juan y Maria Juliana no se

presento reclamacion alguna y el Ayuntamiento lo declaro incluido en el alistamiento.

Numero cuarenta y dos del alistamiento. Ynocencio Medel Lujan hijo de Gavino y Quintina por la misma raron que el anterior quedo incluido en el alistamiento.

Numero cuarenta y tres del alistamiento. Paulino Gomer Garza hijo de Antonio e Inez, no se hizo reclamacion alguna y el Ayuntamiento lo declaro incluido en el alistamiento.

Numero cuarenta y cuatro del alistamiento. Candido Santiago Sahete hijo de Pedro Nolasco y Buenavista, por la misma raron que el anterior quedo incluido en el alistamiento.

Numero cuarenta y cinco del alistamiento. Luis Leon Ortiz Tejeda hijo de Alejandro y Maria Antonia por justificar su defension con certificacion de este Registro civil se acordo su eliminacion del alistamiento.

Numero cuarenta y seis del alistamiento. Pedro Velasco Terados hijo de Juan y Ana por la misma raron que el anterior quedo escludido del alistamiento.

Numero cuarenta y siete del alistamiento. Rufino Cano Tejeda hijo de Anastasio y Julia no presentandose reclamacion alguna el Ayuntamiento lo declaro incluido en el alistamiento.

Numero cuarenta y ocho del alistamiento. Pablo Chamorro Medina hijo de Ramon y Manuela por la misma raron que el anterior quedo incluido en el alistamiento.

Numero cuarenta y nueve del alistamiento. Francisco Sahete Gil hijo de Jose y Maria Dolores por justificarse con certificacion de este Registro civil la defension de este moro quedo escludido del alistamiento.

Numero cincuenta del alistamiento. Juan Jose Ortiz Medel hijo de Domingo y Maria Antonia, no presentando reclamacion alguna el Ayuntamiento acordo su inclusion en el alistamiento.



Numero Cincuenta y uno del alistamiento. Francisco Ortiz Carrasquero hijo de Dionisio y Ana

no se presentó ni persona alguna en su nombre y el Ayuntamiento acordó su inclusión en el alistamiento.

Numero cincuenta y dos del alistamiento. Victoriano Lario Romero, hijo de Auselmo y Paula no presentándose reclamación alguna el Ayuntamiento lo declaró incluido en el alistamiento.

Numero cincuenta y tres del alistamiento. Manuel Romero Montero hijo de José y Manuela, por haberse finificado su fallecimiento con certificación de este Registro civil se acordó su eliminación del alistamiento.

Numero cincuenta y cuatro del alistamiento. Eusebio Borrego Medina, hijo de Agustín y Francisca por igual causa que el anterior quedó excluido del alistamiento.

Numero cincuenta y cinco del alistamiento. Antonio Buira Rodríguez, hijo de Andrés y María del Carmen por igual concepto que el anterior se acordó su eliminación.

Numero cincuenta y seis del alistamiento. Enrique Spínola de Llera, hijo de D. Enrique y D^a Joaquina, por el mismo motivo que el anterior quedó excluido.

Numero cincuenta y siete del alistamiento. Antonio Moreno Alvarado, hijo de Juan y Bruna por el mismo motivo que los anteriores quedó excluido.

Numero cincuenta y ocho del alistamiento. Manuel del Huemilladero Esposito, por igual concepto que los anteriores quedó excluido del alistamiento.

Numero cincuenta y nueve del alistamiento. José Rodríguez Esposito, hijo de Antonio y Basilia por la misma razón que el anterior quedó excluido del alistamiento.

Numero sesenta del alistamiento. Felipe Barragán Montero, hijo de Tomas y M^a del Carmen no presentándose reclamación alguna quedó incluido en el alistamiento.

Numero sesenta y uno. José Orellana Cano, hijo de Enrique y Joaquina, por el mismo motivo que el anterior quedó excluido del alistamiento.



N. 0.203.880

Numero sesenta y dos del alistamiento. Vidro Duran Pino hijo de Jose Antonio y Modula por haberse provado con certificacion de este Registro civil su fallecimiento se acordó su eliminacion del alistamiento.

Numero sesenta y tres del alistamiento. Manuel Santiago Romero hijo de Laureano y Ma. Dolores por el mismo motivo que el anterior quedo excluido.

Numero sesenta y cuatro del alistamiento. Dionisio Riscos Gordillo hijo de Fructoso y Marulina por igual causa que el anterior quedo excluido.

Numero sesenta y cinco del alistamiento. Juan Buira Rodriguez hijo de Genaro y Josefa por la misma razon que el anterior quedo excluido.

Numero sesenta y seis del alistamiento. Sebastian Calero Garcia hijo de Aquitin y Ana por igual causa que el anterior quedo excluido.

Numero sesenta y siete del alistamiento. Manuel Calero Gata hijo de Manuel y Emilia por la misma razon que la anterior quedo excluido.

Numero sesenta y ocho del alistamiento. Eusebio Huinjosca Alameda hijo de Loreto y Rosario no se presento reclamacion alguna y el Ayuntamiento lo declaro incluídolo en el alistamiento.

Numero sesenta y nueve del alistamiento. Juan Cano Rodriguez hijo de Valentin y Maria Dolores por la misma razon que la anterior quedo incluído en el alistamiento.

Numero setenta del alistamiento. Manuel Felipe Martinez hijo de Fernando y de Catalina por igual causa que el anterior quedo alistado.

Numero setenta y uno del alistamiento. Nicolas Trejo Camacho hijo de Aguedo y Maria Josefa

0833020 por justificarse en defension con certificacion de este Registro Civil se acordo su eliminacion

Numero setenta y dos del alistamiento. Gregorio Chacon Bauquaga hijo de Juan y Concepcion no se presento ni persona alguna en su nombre y el Ayuntamiento lo declaro incluido en el alistamiento.

Numero setenta y tres del alistamiento. Antonio Rodriguez Cano hijo de Manuel y Martina no se presento reclamacion alguna y el Ayuntamiento lo declaro incluido en el alistamiento.

Numero setenta y cuatro del alistamiento. Gervasio Galar Martin, hijo de Dionisio y Carmen por la misma razon que el anterior quedo incluido

Numero setenta y cinco del alistamiento. Jose Parrino Obispo hijo de Manuel y Maria por el mismo motivo que el anterior quedo incluido

Numero setenta y seis del alistamiento. Florian Sanchez Cano hijo de Antonio y Josefa por la misma causa que el anterior quedo incluido.

Numero setenta y siete del alistamiento. Damian Rodriguez Romero hijo de Jose y Natividad por haberse justificado con certificacion de este Registro civil el fallecimiento de este moro quedo excluido del alistamiento.

Numero setenta y ocho del alistamiento. Vidro Heras Sanchez por la misma causa que el anterior quedo excluido.

Numero setenta y nueve del alistamiento. Francisco Triniño Orellana hijo de Francisco y Maria Juana. no presentandose reclamacion alguna se acordo su inclusion en el alistamiento.

Numero ochenta del alistamiento. Vidro Salvador Ortiz hijo de Juan y Josefa no se presento ni persona alguna en su nombre y el Ayuntamiento acordo su inclusion en el alistamiento.

Y habiendo terminado a las quince

de la tarde la ratificación del alistentamiento, el Sr.
Presidente dispuso de acuerdo con los demás Ses-
da por terminado el acto, que firman todos los
concurrentes de que yo el Secretario certifico —
Sebastián de la Gala Florencio Santiago

Juan^{te} Peláez
Abad
Evaristo Pila

Ordinaria del día veinte y siete de Enero de mil novecientos
dos bajo la presidencia de Don Sebastian de la Gala Oñate

Siendo la hora señalada se reunieron los Señores
del Ayuntamiento que suscribieron y leida el acta
anterior fue aprobada.

Subasta del terreno de la Dehesa Boyar de estos propios, y como quiera que hasta la fecha no se haya recibido contestación de dicha autoridad, ocasionando este retraso perjuicio para el terreno puesto que es conveniente destruirle el germen de langosta, lo antes posible, a la vez que cuanto mas tarde en subastarse, habra menos licitación para dicho terreno por pasarse el tiempo oportuno de labrarlo, lo ponia en conocimiento de la municipalidad a fin de que acuerden lo que proceda, en su vista enterada la corporacion de lo expresado por el Sr. Presidente y considerando muy atendibles las razones que expone, por unanimidad se acuerda: Se saque a subasta el dia diez y siete de febrero proximo de dar a doce de su mañana el terreno de la Dehesa Boyal de estos propios para labor entre los vecinos de esta pobla-

ción, en lotes ó parcelas en que se ha dividido
para este objeto y por el tiempo preio y conclusiones
que obran en el expediente. Se dio por terminado
este acto que firman los Señores concurrentes
de que yo el Secretario certifico—

Sebastián de la Haza

Glorencio Lantiago

Juan ^{ca} Páez

Abad

Donato Vile

Donato Vile

Ordinaria del día dos de Febrero de mil
novecientos dos bajo la presidencia del Sr
Teniente I.º de Alcalde D.º Sebastián de la Haza Ortiz
Siendo la hora señalada, se reunieron
los Señores del Ayuntamiento que almar
gen se expresen, y leida el acta de la an
terior quedó aprobada.

Dada cuenta de la lista formada en primer
del actual de los Señores que tienen derecho
a la elección de Comisionario para Se
ñadores publicada en el Boletín Oficial
de la provincia a la que no se han admitido
reclamaciones ni protesta a pesar de ha
berse hecho pública por hallarse expues
ta al público e inserta en el Boletín Ofi
cial de la provincia, los Señores Concej
les acordaron dar como definitiva la referi
da lista la que se fija con los contribuyen
tes y Señores Concejales en la forma siguiente

Señores del Ayuntamiento

D.º Manuel de la Haza Ortiz D.º Sebastián de la Haza Ortiz



D. Juan Moreno Medel
 " Evaristo Pita de la Gata
 " Juan Nuñez Santaren
 " Francisco Abad Bervert
 " Enrique Spinola Ortiz

D. J. Carlo Buiza Picas
 " Francisco Petamal Perez
 " Francisco Martinez Gata
 " Florencio Santiago Garcia
 " Aurelio Ortiz y Ortiz

Contribuyentes

D. Pedro Gallardo Calzadilla
 " Francisco Gomez Montero
 " Jose Castillejo y Castillejo
 " Leopoldo Lleras y Bravo
 " Jose Montero Aranda
 " Manuel Alvarez Ortiz
 " Eusebio Spinola Muñoz
 " Fernando Lleras y Bravo
 " Rafael Ortiz de la Gata
 " Angel Lopez Corto
 " Fernando Gata y Gata
 " Aurelio Pita de la Gata
 " Pedro Orozco Ojeda
 " Antonio Moreno Medel
 " Santiago Moreno Medel
 " Celestino Merino Chaves
 " Eudoro Pita de la Gata
 " Camilo Garcia Nogales
 " Joaquin Aguilar Ortiz
 " Emilioano Garieta Perez
 " Francisco Cano Nieves
 " Luciano Gopia Garcia
 " Ramon Nuñez Santaren
 " Manuel Corvillo Morano

D. Cobino Medel Gata
 " Jose Santiago Garcia
 " Antonio Santiago Garcia
 " Julian Pareto Medel
 " Florencio Montero Santaren
 " Casto Gorguez Gata
 " Francisco Ramirez Navarro
 " Joaquin Cornelio Merino
 " Gerónimo Gonzalez Pita
 " Miguel Romero Pita
 " Manuel Gonzalez Gomez
 " Manuel Murillo Canedo
 " Luis Martinez Navarro
 " Clemente Sanchez Brenado
 " Francisco Mendez Seco
 " Florencio Merino Pico
 " Laureano Abril Pita
 " Ceferino Merino Pico
 " Gonzalo Gata y Gata
 " Manuel Picas Castillo
 " Juan Mulas Candela
 " Jose Sanchez Barro
 " Francisco Gordillo Morano
 " Enrique Merino

Se dio lectura a los autos de alteraciones ocurridas durante el año en el empadronamiento vecinal las cuales fueron aprobadas acordando los Señores concejales por unanimidad se publiquen inmediatamente segun dispone el art. 17 de la vigente ley municipal.

pat. Suo habiendo otros asuntos
que tratar se levanta la sesión que
firman los señores concurrentes, de que

Certifico —

Lorenzo San Tiago

Sebastián de la Hala

Juan Pineda

Juan Pineda

Abad Evaristo Pila

Acta de rectificación definitiva y cierre del Alistamiento

En la Villa de Granja de Torrehermosa
a ocho de febrero de mil novecientos dos,
reunidos bajo la presidencia del Sr. D.
cat. Sr. Manuel de la Hala, Oficiante,
los Señores Concejales que al mar-
gen se expresan, previo anuncio
al público por medio de edicto expre-
sivo del objeto de la sesión, de orden
del Sr. Presidente leyó el infrascripto
Secretario el artículo cincuenta y
cuatro párrafo primero de la ley de
Reemplazamiento, acto seguido el Alista-
miento rectificado, uno y otro conche-
y alta voz, y no habiéndose interpuesto más
reclamación que la hecha por Juan Salvador

manifestando que el mero incluido en el Altitamiento lo como hijo del que halla con el nombre de Guido Salvador Ortiz, ha sido una equivocación material pues que es Guido y no Guido, y como tal nombre no debe incluirse en dicho Altitamiento por lo que pide su eliminación. Confrontado en el acto el libro correspondiente de este Registro civil, se comprobó que efectivamente el mero Altitado con el nombre de Guido Salvador Ortiz hijo de Juan y Josefa, que nació el día Treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, es realmente Guido como su padre expresa. En su vista el Ayuntamiento por una quinidad acordó su eliminación del Altitamiento con lo que citubieron conformes los intercedos presentes. Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar definitivamente Cerrada la Rectificación del Altitamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificada de que se dio lectura, y la presente Acta, con migo el Secretario, de que Certifico—

Sebastián de Salgado

Verles Aguirre

Juan^{to} Pretama



Abad Exaristo Vilg

Florencio Lantigo



Asuntamiento de Crusaja de Correccion

Asuntamiento de
1902

Lista definitivamente rectificada de todos los mu-
 ros alistados en este termino municipal para el cen-
 sado del Ejercito del corriente año; cuya lista se cierra y
 firma en la sesion de este dia, de conformidad a lo dispu-
 to en el art. 84 de la ley vigente

Nº de orden	Nombres, Apellidos de los padres y nombres de sus hijos	Fecha de naci- miento			Calle y nu- mero de su casa habitacion
		Dia	Mes	Año	
1	Manuel Gala Gonzalez hijo de Fernando y Encarnacion	11	Enero	1882 19	Real
2	Antonio Gomez Rico hijo de Manuel y Modesta	15	Iden	Iden 19	Locito
3	Miguel Cordillo Martinez hijo de Julian y Encarnacion	22	Iden	Iden 19	Valle
4	Julian Moreno Cordillo hijo de Lorenzo y Carolina	26	Iden	Iden 19	Valle
5	Pructorio Galero Cano hijo de Fernando y M. Antonia	9	Febrero	Iden 19	San Juan
6	Antonio Nogales de la Cruz hijo de D. Vicente y D. Juvenal	10	Iden	Iden 19	Real
7	Agustin Mudo Morales hijo de Juan Pedro y Manuela	10	Iden	Iden 19	Valle
8	Juan Chavez Rodriguez hijo de Quintin y M. Juana	1º	Marzo	Iden 19	San Juan
9	José Lobato Alejandro hijo de Miguel y Ramona	14	Iden	Iden 19	Real
10	Juan Sanchez Nuñez hijo de Lorenzo y M. del Carmen	17	Iden	Iden 19	Cordoba
11	Leontino Leon Moreno hijo de Antonio y Felipa	26	Iden	Iden 19	Cuenca
12	Manuel Ramon Valverde				



N.º de orden	Nombres y apellidos de los niños, y nombres de sus padres	Fecha de nacimiento			Causa del parto	Calle y número de la casa habitación
		Día	Mes	Año		
	Hijo de Andrés y Plácida	29	Marzo	1880	19	Crisito
13	Elias Gahete Borrego	17	Abril	70	19	Cuervo
14	Antonio Medina Oliva	10	Junio	70	19	Real
15	Enrique Espinal Santiago	16	Enero	70	19	Socorro
16	Enocencio Medel Lujan	20	Enero	70	19	Magdalena
17	Paulino Gomez Garcia	22	Enero	70	19	Crisito
18	Candido Santiago Gahete	26	Enero	70	19	Canera
19	Rufino Canto Tejedor	10	Julio	70	19	Real
20	Pablo Chamorro Medina	12	Enero	70	19	Valle
21	Juan José Ortiz Medel	31	Enero	70	19	San Pedro
22	Francisco Ortiz Paniagua	27	Enero	70	19	Muerto
23	Victoriano Garcia Romero	9	Agosto	70	19	Valle
24	Felipe Baragan Montero	11	Sept.	70	19	Crisito
25	José Orellana Cano	14	Enero	70	19	Cuervo
26	Eusebio Riosjora Almeida	29	Octubre	70	19	Valle
27	Juan Calero Rodriguez	12	Nov.	70	19	Canera

Nº de orden	Nombres y apellidos de los niños y nombres de sus padres	Fecha de su nacimiento			Cam. del orf. ho en la g. de la p. de la p. de la p.	Collegio municipal de alcazar	Habitación
		Día	Mes	Año			
28	Manuel Felipe Martineros						
	Hijo de Fernando y Catalina	13	Nov.	1882	19		San Sebastian
29	Gregorio Chacon Sarracina						
	Hijo de Juan y Concepcion				19		Murcia
30	Antonio Rodriguez Cano						
	Hijo de Manuel y Martina	6	Diciembre	19			
31	Camilo Gata Martineros						
	Hijo de Dionisio y Carmen	8	Idem	19			Ciudad
32	José Pareño Mencia						
	Hijo de Manuel y Maria	12	Idem	19			Cordoba
33	Klorian Sanchez Cano						
	Hijo de Antonio y Josef	17	Idem	19			
34	Francisco Francisco Ortolana						
	Hijo de Francisco y M. Juana	26	Idem	19			

Extranja de Torrehermosa ocho de Febrero de mil novecientos dos

Sebastian de la Gata

Gran^{ca} Pretamaf

Abad

Horacio Santiago

24

Carlos Dura

25

Donato Pila

26

Acta del Sorteo

En la villa de Granja de Torrehermosa á nueve de Febrero de mil novecientos dos, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma á las siete de la mañana en la Sala Capitular y sesión pública para celebrar el sorteo correspondiente al reparto del Expendio del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascrito Secretario toda el Capitulo I. de la vigente ley, que trata de dicho sorteo.

Se hizo, y en seguida se puso también que se leyera el Censuamiento de todos los moros que deben ser comprendidos en el sorteo, como se verificó.

Este es el caso de el fallecimiento del moro Francisco Julián Baeza, y su hijo, que lo que es el sorteo se ha de hacer en el sorteo de los moros.

Encomendados estando preparadas setenta y seis papeletas en blanco todas las cuales se escribieron en la mitad de ellas los nombres y los apellidos de los sorteados con el número con que cada cual figura en el Censuamiento y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquellos, desde el uno al treinta y tres, ambos inclusive, para sortearlos se cortaron dichas papeletas, e introdujeron separadamente en ~~dos~~ globos bolas iguales, y en los dos globos distintos al efecto, en uno las de los nombres que se fueron leyendo al tiempo de la

introduccion y en el otro la de los mun-
ros que se leyeron tambien en el mismo
acto, las primeras por el Sr Presidente
y las segundas por el Concejál Don Man-
cisco Petamal Perez.

Acto continuo removiéronse con
fuera los globos para que se mencionen
suficientemente las bolas y doncellas
menores de diez años fueron sacando
las de una en una y entregandolas
las de los nombres al Sr Regidor Suidia
y la de los numeros al Sr Presidente.

En seguida se leia y publicaba el con-
tenido de dichas papelitas por los men-
cionados Señores manifestandome a
demas individuos de la Corporacion
y a cuantos interineros solicitaron
verlas anotandose los nombres de
los moros y contra el numero
correspondiente a cada uno a medida
que iban saliendo, del modo si-
guiente

Burique Espinal Santiago numero seis
Susebio Hingoria Ameida numero venti-
cuatro

Juan Sanchez Nunez numero siete

Antonio Gomez Pico numero tres

Victoriano Garcia Romero numero veintidos

Fructuoso Calero Cano numero once

Eliaz Gabete Borrego numero treinta y uno

Manuel Felipe Martinez numero veintiseis

Miguel Gordillo Martinez numero veintinueve

Jose Orellana Cano numero cuatro

Rufino Cano Tejeda numero diez y ocho

Juan Chaves Rodriguez numero dos



Antonio Rodríguez Cano número treinta y tres

José Parreño Arencio número quince

Gregorio Chacon Panigagua número veinti nueve

Manuel Gala Gornal número once

Gonzalo Gala Martínez número veinte

Agustín Mulas Morales número doce

Antonio Nogales de la Gala número treinta y dos

Julian Moreno Gordillo número trece

Antonio Medina Oter número diez y nueve

Inocencio Medel Lujan número uno

Felipe Baragan Montero número diez y seis

Sebastián Gómez García número veinticinco

Manuel Ramo Salverde número veintitres

Quintino Leon Moreno número ocho

Pablo Chamorro Medina número diez

Juan Cano Rodríguez número diez y siete

Moreno Sanchez Cano número treinta

Cándido Santiago Galtea número veintidós

Juan José Oter Medel número nueve

Francisco Trimmio Orllana número catorce

José Lobato Aljándren número veintisiete

Terminado el sorteo dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascripto Secretario, leyendo también la lista de extracción por ordenes números que resultó conforme con dicho resultado que fue el siguiente

Núm. del act.	Nombre y apellido del sufragante	Número obtenido en el sorteo.	
16	Inocencio Medel Luján	Número uno	1
8	Juan Chaves Rodríguez	N.º dos	2
2	Antonio Gómez Rico	N.º tres	3
24	José Orellana Cano	N.º cuatro	4
9	Fructuoso Calero Cano	N.º cinco	5
15	Enrique Espinal Santiago	N.º seis	6
10	Juan Sánchez Nuñez	N.º siete	7
11	Leontino León Moreno	N.º ocho	8
21	Juan José Ortiz Medel	N.º nueve	9
20	Pablo Chamarro Medina	N.º diez	10
1	Manuel Gale González	N.º once	11
7	Agustín Mula Morales	N.º doce	12
4	Julian Moreno Gordillo	N.º trece	13
23	Francisco Triniño Orellana	N.º catorce	14
31	José Benito Arce	N.º quince	15
23	Felipe Barragán Montero	N.º dieciséis	16
26	Juan Cano Rodríguez	N.º diecisiete	17
19	Rufino Cano Tejeda	N.º dieciocho	18
14	Antonio Medina Ortiz	N.º diecinueve	19
20	Gonzalo Gale Martínez	N.º veinte	20
3	Miguel Gordillo Martínez	N.º veintiuno	21
22	Victoriano García Romero	N.º veintidos	22
12	Manuel Ramo Valverde	N.º veintitres	23
25	Eusebio Hinojosa Almeida	N.º veinticuatro	24
17	Paulino Gómez García	N.º veinticinco	25
27	Manuel Felipe Martínez	N.º veintiseis	26
9	José Lobato Aljaraque	N.º veintisiete	27
18	Candido Santiago Galiste	N.º veintiocho	28
28	Gregorio Chacón Parraño	N.º veintinueve	29
32	Kroilan Sánchez Cano	N.º treinta	30
13	Elia Galiste Romero	N.º treinta y uno	31
6	Antonio Nogales de la Gata	N.º treinta y dos	32
29	Antonio Rodríguez Cano	N.º treinta y tres	33
Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna y de todo			

se levanta la presente acta que fue leída y
aprobada en el momento de terminarse la
operación firmándose todo los señores
asistentes de que yo el Secretario Certifico

W. de la Gala

Sebastián de la Gala

Francisco Martínez

Emiguel Spinola

Florencio Santiago

Amelmo Ortiz

Exaristo Piza

Thomas Roll

Acta { En la villa de Graja de Torquemada a once de
Febrero de mil novecientos dos bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Sebastian de la Gala Ortiz
se reunieron en las salas capitulares los señores Con-
cejales que al margen se expresan con el fin de celebrar
sesion publica extraordinaria para que fueron convo-
cados en el tiempo y forma que la Ley manda cuya sesion
tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los
asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la jun-
ta municipal durante el año de mil novecientos dos a le-
vor de lo dispuesto en el capitulo 3.º de la Ley organica vi-
gente. En tal estado hallandose anunciada esta reunion
por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre
de esta localidad segun consta del respectivo expediente
y por medio de pregon y toquen de campana se declara
abierto el acto a la hora de las doce a presencia
de los circunstantes que tubieron a bien concurrir.
En su virtud se dio lectura del prentado cap.º teni-

ro de la Ley municipal y demas disposiciones y en protesta ni reclamaron alguna se paro a calificar la operacion leyendose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados las que se enumeraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales que fueron introducidas en bolas tambien iguales que se depositaron en un globo proporcionado procediendo se a la extraccion luego de ser dicho convenientemente removido y obteniendose el resultado siguiente.

1ª Sección

D.^o José Castillejo y Castillejo
" José Henao Montero
" Juan Montero Santaren

2ª Sección

D.^o Juan de las Mulas Candelas
" Pedro Hinojosa Corvillo
" Luciano Tapia Garcia

3ª Sección

D.^o Rosendo Asencio Pozo
" Francisco Alvarado Rodriguez
" Clemente Sanchez Brenado
D.^o Valentin Santiago Guillen
" Loreto Hinojosa Moreno
" José Rodriguez Nargues

Cuyo total de doce asociados es el que corresponde a los doce concejales de que debe constar este municipio segun la estela del articulo 35 de la precitada Ley de Ayuntamiento y que deben nombrarse con sujecion a la misma.

En su vista acordó la corporacion que se publi que este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participase por edula a los designados dandose por terminado el acto y levantandose la sesion cuya suscriben los Señores concejales de que



N.º 203.943

certifico—

Sebastián de la Gala

Carlos Bermejo

Francisco Belamón

Florentino Santiago

Abad Horacio Pita

Ordinaria del diez y seis de febrero de mil novecientos dos bajo la presidencia de Don Sebastián de la Gala Ortiz

En las salas Capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieran siendo la hora señalada y leída el acta anterior fue aprobada, se dio lectura a la cuenta rendida por el Recaudador de Comunas Don Jerónimo González que uso en el año anterior y Resultando que el cargo hecho por dicho recaudador es el de treinta mil seiscientos diez y nueve pesetas once centínos como se acredita por las facturas y listas cobradoras y la data de igual cantidad que se acredita con las cartas de pago unidas a la cuenta referida, que rinde el recaudador en la forma siguiente

Cargo	Año de 1895 à 96		Data	Puntos
	Pl.	Cl.		
Cereales y Líquidos	4785	08	Valores entregados à D. Rafael	
Alcoholes	1002	69	Ortiz = Cereales	3843 88
1896 à 97 = Cereales y Líquidos	8082	16	Líquidos	885 76
1898 à 99 = Cereales y líquidos	10372	93	Alcoholes	735 54
1899 à 99 = Cereales	30.917	50	1896 à 97 = Valores entregados à D. Rafael Ortiz	7426 61
	55.160	36		13.091 79

<i>anterior</i>	55 160 36	<i>anterior</i>	13.091 79
Semestre de 1900	15.458 75	1898 a 99 Cálculos entregados a D. Rafael Ortíz = Cereales	6551 82
		Líquidos	370 50
		Alcoholes	2400 58
		1899 a 900 = Cálculos entregados a Don Rafael Ortíz	9061 01
		Semestre de 1900 = Cálculos entregados	6380 68
		Carta de pago a la Hacienda n.º 190	52 ..
		Idem id id n.º 13	24 94
		Idem id id n.º 16	24 94
		Idem id id n.º 73	24 94
		Idem id Municipio n.º 19	2000 ..
		Idem id Hacienda n.º 9	62 17
		Idem id id n.º 100	61 72
		Idem id id n.º 121	24 24
		Idem id id n.º 122	.. 70
		Idem id id n.º 144	.. 45
		Idem id id n.º 152	485 55
		Idem id id n.º 201	9779 16
		Idem id id n.º 202	803 ..
		Idem id id n.º 214	4 49
		Idem id id n.º 229	5161 20
		Idem id Municipio n.º 49	1.000 00
		Idem id id n.º	292 50
		Idem id id n.º	155 ..
		Idem id id n.º 10	1300 ..
		Idem id id n.º 9	1004 ..
		Idem id id n.º	1035 ..
		Idem id Hacienda n.º 179	4820 11
		Idem id id n.º 249	179 81
		Idem id Municipio n.º	179 6 ..
		3% premio de cobranza y remisión de fondos a la Capital	982 ..
		Entregado según carta de pago n.º 18	2483 31
<i>Basat Cargo</i>	<u>70.619 11</u>	<i>Basat Data</i>	<u>70.619 11</u>

Siendo igual el cargo y data justificada

segun se demuestra anteriormente el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar referidas cuentas ordenando se le entregue certificado de este acuerdo a D. Geronimo Gonzalez para que pueda haver surtido sus efectos donde lo sea conveniente. Sepa lo por lo que se firmaron los concurrentes certifico — sobre raspado: setenta mil seiscientas diez y nueve pesetas once centimos = vale. —
Sebastian de la Gala Florancio Santiago

Gran^{do} Prelamo Boristo Vila Carlos Puyra
Abad ~~Manuel Moreno~~

Forma, Vall = Puno

Ordinaria del veinte y tres de Febrero de mil novecientos dos bajo la presidencia de D. Sebastian de la Gala Ortiz.

Siendo la hora señalada se reunieron los Señores de Ayuntamiento en las Salas capitulares y leida el acta anterior fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó la necesidad de que el Ayuntamiento acordara nombrar talladores que actuaran en el acto de declaracion y clarificacion de soldados que ha de tener lugar en el proximo domingo en cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento de reemplazo como tambien los medicos que han de reconocer a los moros en el expresado dia. Teniendo en cuenta lo dispuesto en referida Ley. En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó se le haga saber a Esteban Santiago Perez y Emigdio Esquiliche concurren el dia dos de expresado mes a tallar a los moros alistados en las Salas Capitulares por no haber quarnicion de fuerzas del ejercito en esta poblacion ni oficial retirado que pueda ser invitado a presenciar la talla. Tambien acordaron nombrar a D. Francisco Cano Nieves y Don Emiliano Gabete medicos titulares de este Ayuntamiento.

miento para que concuerdan á reconocer los moros to-
da vez que no son incompatibles para practicar los re-
conocimientos de los moros alistados. Todo lo cual se
hara saber á los nombrados, previa comunicacion que
se les entregaras para su aceptacion del cargo que
se les ha conferido. Tambien acordaron aprochar las
listas de beneficencia en armonia con el dictamen de
la comision informadora ordenandose se fijen al
publico para oir las reclamaciones que se pre-
sintieren en el termino de ocho dias declarandose
definitiva si no se presentare persona con recla-
macion junta que acredite la pobreza en
circunstancias indispensable para ser inscriptos en re-
feridas listas de beneficencia. Se dio por terminan-
do el acto que firman los Señores concurrentes co-
misioneros =

Sebastian de la Gata Honorio Lantiga

Juan Petamal

¶

Virto Divina

¶

Juan Moreno

Abad Exariste Pita

Acta de Clasificacion y declaracion de Soldados

En la villa de Crania de Borchermora, provincia
de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la Sala
Capitular, hoy dos de Marzo de mil novecien-
tos, al objeto de celebrar sesion publica, hallandose
en el Salon los Señores Concejales, que al margen
se expresan, con el Sr. Teniente primero de
caballo Don Sebastian de la Gata Ortiz, Regido-
r Sindico D.^a Francisco Petamal Perez, Don
Licmo Gahete Perez y D.^a Francisco Carras-
cos Medico y Tallador, Don Esteban Lantiga



N.º 203.942

Señores y Don Eugenio Segurillo Gordillo,
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión,
y yo el infrascripto Secretario de lectura in-
tegra de la lista general de los mozos alita-
dos definitivamente para depurar los in-
compatibilidades legales por parentesco,
a tenor del artículo noventa y dos de la ley
citada, resultando que los Concejales Don
Carlos Buira Beas y Don Juan Moreno
Meda son parientes los que abandona-
ron el salón sus puestos, substituyen-
do los don Laureano Abil Pelay y don
Antonio Santiago García.

Acto continuo por los Señores Concejales
a la vista de los concurrentes y de los talle-
dors se reconoció la talla, y resultando
del examen practicado hallarse exacta
para los fines a que esta destinada, ordenó
el Sr. Presidente al infrascripto Secretario
que diese lectura en claray alta voz, al ca-
pitulo noventa de la vigente ley de Redu-
cimiento y de las demás disposiciones
relativas a la declaración de exenciones
del servicio militar y al acto de llama-
miento y declaración de Soldados.
Verificada inmediatamente dicha
lectura se procedió en seguida al

Mancomuneros y declaracion de solda-
dos, practicándose las operaciones de
talla y reconocimiento de los mazo-
presentes al acto, y haciéndose por el Sr.
Presidente a todos y cada uno de ellos, in-
mediatamente después de ser tallado,
y reconocidos y a medida que se fueron
llamando, la oportuna invitacion para
que expusieran los motivos que les ex-
tiran para eximirse del servicio, ad-
virtiéndoles que no seria atendida nin-
guna exencion que no alegaren en forma,
aun cuando se les excluyen como com-
prendidos en los artículos 30 a 33 de la
ley, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:
Numero 1 del alistamiento: Manuel Pala Con-
saler hijo de Fernando y Eugracia
natural de esta villa, provincia de Ba-
Soldado dador, partido Judicial de Merena, de So-
oficio labrador sabe leer y escribir, numero
once del sorteo, llamado comparsino, y
tallado resulto con la de un metro ses-
cientos cincuenta milímetros, Prega-
tado si tenia algo que alegar para exclusion
o exencionarse del servicio activo de las
armas de ft. Que nada tenia que alegar.
Reconocido por los Facultativos Certifi-
caron: que se encuentra util para el servicio. No
y el Ayuntamiento de conformidad con
el Sindico lo declaró soldado.
Numero 2 del alistamiento: Antonio Gomez
hijo de Manuel y Modesta, natural de So-
pendiente este pueblo, provincia de Badajoz, partido
Judicial de Merena, de oficio jornalero, no
sabe leer ni escribir numero tres del sorteo.

llamado comparras, y tallado resulto con
la de un metro seiscientos diez milímetros.
Preguntado si tiene algo que alegar manifi-
esto: Que tiene un hermano sirviendo
personalmente en el Ejército por suerte que
le toco, sin tener ningún otro mayor de
diez y siete años. Reconocido por los
facultativos lo declararon apto para
el servicio. El Ayuntamiento en vista
de que no presenta expediente justificati-
vo de la excepción alegada de conformi-
dad con el Sindicio lo declaró pendiente
hasta el día diez y seis del actual en
que se fallará la alegación con vista
del resultado del expediente justificativo
que presente.

Numero 3 del alistamiento: Miguel Gordillo Mar-
tinez hijo de Julian y Micaela, natu-
ral de Terada del Zaucejo, provincia
de Badajoz, partido judicial de Cartueras,
de oficio jornalero, sabe leer y escribir
numero veintinueve del sorteo, con talla
de un metro seiscientos treinta mili-
metros. Preguntado si tiene algo que
alegar dijo: que no. Reconocido por
los facultativos lo declararon apto
y el Ayuntamiento después de oír al
Sindicio lo declaró Soldado.

Numero 4 del alistamiento: Julian Moreno
Gordillo, hijo de Lorenzo y Carolina
natural de esta villa, provincia de
Badajoz, partido judicial de Llerena,
de oficio jornalero, no sabe leer ni escri-
bir, numero trece del sorteo, con talla
de un metro quinientos ochenta y

cincomilímetros. Preguntado si tenia
algo que alegar dijo: que no, y el
Ayuntamiento de conformidad con el
Jefe lo declaró Soldado.

Numero 5 del alistamiento: Fructuoso Gale
Canal, llamado no se presentó y si
pendiente su padre manifestando que se encon
traba en cama. El Ayuntamiento en
Soldado su vista de conformidad con el Jefe
e interesados, presentó lo declaró pendi
te hasta el día diez y seis del actual, en
que se presentará para ser tallado, re
conocido y oído y fallar lo que proveyere.

Numero 6 del alistamiento: Antonio Noga
les de la Gale, hijo de Don Vicente y Doña
Lucrecia, llamado no se presentó y si
pendiente su pariente D. Carlos Buisa manifi

Soldado dando que se hallaba ausente en
Condiciona dejen. El Ayuntamiento después de

Soldado por la Comi
sion mixta fir al Jefe y conformes los intere
sados lo declaró pendiente hasta el día
diez y seis del actual en que se presen
tara para ser tallado reconocido y oí
do y fallar segun proceda.

Numero siete del alistamiento: Agustin Ma
las Morales, hijo de Juan Pedro y Ma
rieta natural de Badajoz, pro

Soldado vincia de Cordoba, partido judicial de
Fuente Organza, de oficio industrial
sabe leer y escribir numero doce del
Sorteo, con talla de un metro seiscentos
cuarenta milímetros. Preguntado si
tenia algo que alegar dijo: que no,
monopio de la industria lo declararon útil
y el Ayuntamiento de conformidad
con el Jefe lo declaró Soldado.



Numero ocho del alistamiento: Juan Cha-
 vez Rodriguez, hijo de Juan y Maria
 natural de esta villa, provincia
 Soldado de Badajoz partido judicial de Llerena,
 de oficio jornalero, no sabe leer ni escri-
 bir, numero dos del sorteo, con talla
 de un metro quinientos sesenta y
 un milímetros. Preguntado si tiene
 algo que alegar dijo que no. Recono-
 cido por los Peritos lo declararon
 útil, y el Ayuntamiento después de
 oír al Sindico lo declaró Soldado.

Numero nueve del alistamiento: José Loba-
 to Alejandro, hijo de Miguel y de
 Soldado Ramona, llamado no se presento y
 si su padre manifestando se encontra-
 ba sirviendo en el ejército como volun-
 tario, y en su virtud el Ayuntamiento des-
 pués de oír al Sindico lo declaró Soldado.

Numero diez del alistamiento: Juan Sanchez
 Nunez, hijo de Lorenzo y Maria del
 Carmen, natural de esta villa, provin-
 cia de Badajoz, partido judicial de Llerena,
 Soldado de oficio jornalero, sabe leer y escribir
 numero siete del sorteo, con talla de un
 metro sesientos setenta y un milímetros.
 Preguntado si tiene algo que alegar dijo
 que no, y el Ayuntamiento de confor-
 midad con el Sindico lo declaró Soldado.

Numero once del alistamiento: Faustino Leon

Moreno, hijo de Antonio y Felipa natural de este pueblo, provincia de Badajoz, partido judicial de Llerena, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir, numero ocho del sorteo, con talla de un metro seiscientos setenta milímetros.

Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido por los facultativos lo declararon útil y el Ayuntamiento después de oír al síndico lo declaró Soldado

Numero doce del alistamiento. Manuel Mang

Salverde, hijo de Andres y Placida llamado no se presentó y si su padre manifestando no podía comparecer

Soldado por encontrarse enfermo. El Ayuntamiento en su virtud de conformidad con el síndico e interesados presentes lo declaró pendiente hasta otro día, y seis del actual en que se presentará para ser tallado, reconocido y oído y fallar lo que proceda

Numero trece del alistamiento. Mar Gabriel

Borrego, hijo de Manuel y Benita natural de este villa, provincia de

Badajoz, partido judicial de Llerena, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir, numero treinta y uno del sorteo, con talla de un metro seiscientos diez milímetros. Preguntado si tiene algo

que alegar dijo que no. Reconocido por los facultativos lo declararon útil y el Ayuntamiento de conformidad con el síndico lo declaró Soldado

Numero catorce del alistamiento. Antonio Medina Ortiz, hijo de Juan y Benigna



Soldado

natural de esta villa, provincia de Badajoz, partido judicial de Llerena, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir, numero diez y nueve del sorteo, con talla de un metro sesicientos cuarenta milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar manifestò que no. Reconocido por los facultativos, lo declararon útil y el Ayuntamiento despus de oir al Sindico lo declaró Soldado

*Pendiente
Soldado
condicio-
nal*

Numero quince del alistamiento. Curique Espinal Santiago, hijo de Juan y Maria Lucia, natural de este pueblo, provincia de Badajoz, partido judicial de Llerena, de oficio jornalero, sabe leer y escribir, numero seis del sorteo, con talla de un metro sesicientos milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar manifestò que es hijo unico de padre pobre y sexgenario a quien mantiene. Reconocido por los facultativos, lo declararon útil y el Ayuntamiento en vista de que no justifica la excepcion alegada de conformidad con el Sindico lo declaró pendiente hasta el día diez y seis del actual en que se fallará la alegacion con vista del expediente justificativo que se presente

Soldado

Numero diez y seis del alistamiento. Inocencio Medel Lujan, hijo de Gabino y Guadalupe, natural de esta villa provincia de Badajoz, partido judicial de Llerena, de oficio jornalero, sabe leer y escribir, numero uno del sorteo, con talla de un metro quinicientos setenta y cinco

multímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido por los Facultativos lo declararon útil y el Ayuntamiento después de oír al Síndico lo declaró Soldado

Numero diez y siete del alistamiento. Paulino Gomez Garcia, hijo de Antonio e Inés natural de Malpartida, provincia de Badajoz, partido judicial de Castuera de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir, numero veinticinco del sorteo, con talla de un metro ochocientos milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido por los Facultativos lo declararon útil y el Ayuntamiento después de oír al Síndico lo declaró Soldado

Numero diez y ocho del alistamiento. Candido Santiago Gahete, hijo de Pedro Nolasco y Dolores, natural de esta villa, provincia de Badajoz partido judicial de Llerena, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir, numero veintiocho del sorteo con talla de un metro cincuenta y tres milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido por los Facultativos lo declararon útil y el Ayuntamiento después de oír al Síndico lo declaró Soldado

Numero diez y nueve del alistamiento. Rufino Cano Lopez, hijo de Anastasio y Julia natural de esta villa, provincia de Badajoz partido judicial de Llerena, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir, numero diez y ocho del sorteo, con talla de un metro cincuenta y tres milímetros.





Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido por los facultativos lo declararon útil y el Ayuntamiento des pues se dir al Sindico lo declaro Soldado
 Numero veinte del alistamiento: Pablo Chamorro Medina, hijo de Ramon y Manuela, natural de esta villa, provincia de Badajoz, partido judicial de Serena, de oficio jornalero, sabe leer y escribir, numero diez del sorteo, con talla de un metro quinientos ochenta milimetros.

Soldado

Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido por los facultativos lo declararon útil y el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico lo declaro Soldado

Numero veintinueve del alistamiento: Juan Jose Ortez Medel, hijo de Domingo y Maria Antonia, natural de esta villa provincia de Badajoz, partido judicial de Serena, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir numero nueve del sorteo con talla de un metro trescientos milimetros.

Excluido temporalmente por corto port comision mixta

Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido por los facultativos la declararon útil y el Ayuntamiento en vista de que este moroso alcanza a la talla minima de un metro quinientos milimetros de conformidad con el Sindico y conforme a lo que se termino

la ley lo declaro exento Totalmente
del Servicio, sin perjuicio de lo que
seuelva el Consejo de Badajoz
al verificarse ante el mismo la mudanza
de este mudo.

Numero veintidos del alistamiento: Victoriano Bar-
cia Romero, hijo de Anselmo y Paula

Soldado

natural de esta villa, provincia de Ba-
dajoz, partido judicial de Llerena, de
oficio labrador sabe leer y escribir, nu-
mero veintidos del sorteo, con talla de
un metro quinientos setenta milime-
tros. Preguntado si tiene algo que alegar
dijo que no. Reconocido por los
facultativos lo declararon util, y el
Ayuntamiento lo declaro Soldado

Numero veintitres del alistamiento: Felipe
Barragan Montero hijo de Tomas

Soldado

y Maria del Carmen, natural de esta
villa, provincia de Badajoz, partido
judicial de Llerena, de oficio jornalero
no sabe leer ni escribir, numero
veintitres del sorteo con talla de un
metro quinientos setenta milime-
tros. Preguntado si tiene algo que alegar
dijo que no. Reconocido por los
facultativos lo declararon util, y el Ayuntamiento
lo declaro Soldado

Numero veinticuatro del alistamiento: Jose
Bellana Cano, hijo de Luis y Jose

Pendiente

quinta, llamado no se presento y si su
padre manifestando no podia compe-
recer por hallarse enfermo. En su virtud
el Ayuntamiento dispuso de oficio al
Jirafico y conforme los intercedores
declaro pendiente hasta el dia diez, su

del actual en que se presentará para ser
tallado, reconocido y oído y fallar lo que
proceda.

Soldado Numero veinticinco del alistamiento. Juan
Hinojosa Almeida, hijo de Loreto y Rosa-
rio, natural de esta villa, provincia de Ba-
dajoz, partido judicial de Llerena, de ofi-
cio barbero, sabe leer y escribir, nume-
ro veinticuatro del sorteo, con talla de un
metro ochocientos diez milímetros.
Preguntado si tiene algo que alegar
dijo que no. Reconocido por los fa-
cultativos lo declararon útil, y el Ayun-
tamiento después de oír al Síndico
lo declaró Soldado.

Excluido Numero veintiseis del alistamiento. Fran-
cisco Rodríguez, hijo de Valentín y la
Dolores, natural de esta villa, provincia
de Badajoz, partido judicial de Llerena
de oficio jornalero, no sabe leer ni
escribir, numero diez y siete del sor-
teo, con talla de un metro cuatrocientos
veinte milímetros. Preguntado si tiene
algo que alegar dijo que no. Recono-
cido por los facultativos lo declararon
útil, y el Ayuntamiento en vista de
que este mozo no alcanza a la talla
mínima de un metro quinientos
milímetros, de conformidad con el
Síndico lo declaró excluido totalmen-
te del servicio conforme al caso Tercero
del artículo ochenta de la ley, y sin perjui-
cio de lo que resuelva la Comisión mixta

de Badajoz, al practicarse ante la misma
la medicion de este moro.

Soldado Numero veintisiete del alistamiento. Manuel
Felipe Martinez, hijo de Fernando y Cata-
lina, natural de este pueblo, provincia
de Badajoz, partido judicial de Llerena,
de oficio jornalero, sabe leer y escribir
numero veintiseis del sorteo, con talla
de un metro seiscientos ochenta y cinco
milímetros. Preguntado si tiene algo
que alegar dijo que no. Reconocido
por los facultativos lo declararon útil
y el Ayuntamiento después de oír al
Síndico lo declaró Soldado.

*Soldado con
dicción
por el
Síndico*
Soldado Numero veintiocho del alistamiento. Gregorio
Chacon Paniagua, hijo de Juan y Con-
cepcion, natural de la Puebla de San-
ta villa, provincia de Badajoz, par-
tido judicial de Llerena, de oficio jo-
nalero, no sabe leer ni escribir, nu-
mero veintinueve del sorteo, con
talla de un metro seiscientos cinco
milímetros. Preguntado si tiene
algo que alegar manifestó que no.
Reconocido por los facultativos lo
declararon útil y el Ayuntamiento
conforme con el parecer del Síndico
lo declaró Soldado Condicional, sin per-
juicio de lo que resuelva la Comision
mixta de Badajoz al ser reconocido ante
la misma el expresado moro, puen-
to que los Medicos titulares, certifican
presente una inflamacion cronica del
oído derecho con manifestaciones herpé-
ticas en el oído externo y pabellon de la oreja.
Numero veintinueve del alistamiento. Antonio

Soldado

Rodriguez Cano, hijo de Manuel y Martina, natural de esta villa, Provincia de Badajoz, partido judicial de Llerena, de Oficio jornalero, no sabe leer ni escribir, numero treinta y tres del sorteo, con talla de un metro seiscientos veinte milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido por los Facultativos lo declararon útil y el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico lo declaró Soldado.

Numero treinta del alistamiento. Gousoalo Gata

Soldado

Martinez, hijo de Dionisio y Carmen, natural de esta villa, provincia de Badajoz, partido judicial de Llerena, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir, numero veinte del sorteo, con talla de un metro seiscientos cincuenta milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido por los Facultativos lo declararon útil y el Ayuntamiento después de oír al Sindico lo declaró Soldado.

Numero treinta y uno del alistamiento. José

Soldado

Parreño Arencio, hijo de Manuel y Maria, natural de esta villa, provincia de Badajoz, partido judicial de Llerena, de oficio labrador, no sabe leer ni escribir.

numero quince del sorteo, con talla
de un metro seiscientos treinta y siete
milímetros. Preguntado si tiene algo
que alegar manifestó que no. Reconoci-
do por los facultativos lo declararon
util, y el Ayuntamiento de conformidad
con el Sindico lo declaró Sotado.

Numero treinta y dos del Alitamiento. Froilan
Sanchez Cano, hijo de Antonio y Josefa
Sotado natural de esta villa, provincia de Badajoz
partido judicial de Llerena, numero trein-
ta y dos del sorteo. Habiendo no presentado
y si su cuñado Sebastian Espinal Borego ma-
nifestando que el expresado Froilan Sanchez
Cano, por hallarse en Canarias, si bien
do en clase de voluntario no podia pre-
sentarse, en su virtud el Ayuntamiento
despues de oir al Sindico lo declaró Sotado.

Numero treinta y tres del alitamiento. Francisco
Brennino Orrellana, hijo de Francisco y Ma-
ria Juana, natural de esta villa, provin-
cia de Badajoz, partido judicial de Llerena,
de oficio poruclero, no sabe leer ni escribir
numero catorce del sorteo, con talla de
un metro quinientos setenta mil-
límetros. Preguntado si tiene algo
que alegar dijo que no. Reconoci-
do por los facultativos lo declararon util
y el Ayuntamiento de conformidad
con el Sindico lo declaró Sotado.

No habiendo otro mayor, i quien ha-
mar el Sr. Presidente despues de advertir
nuevamente a los interesados de lo de-
rechos que les concede los articulos 96 par-

fo 3.^o y tot. de la ley, manifestado que se da
por terminado el acto, sin perjuicio de
hauer saber por edicto, en tiempo oportu-
no la fecha en que haya de reunirse mu-
namente el Ayuntamiento para fallar
sobre la exenciones y excepciones propues-
tas y que han quedado sin resolver en con-
a los moros que tienen numeras signifi-
ty por medio de papetes repartida a domi-
cilio. = En prueba de verdad, lo firman
todos los señores Concejales y yo lo certifico.
= Lumenado = Asistencial Vir = Sorteo =
tidor = Vale = Entre líneas = reconocido
remittido util = Reconocido por los facultat-
tivos lo declararon util = Condicional =
Vale =

Sebastián de la Gata Florencio Santiago

Juan^{to} Melamed

Antonio Santiago

Abad
Doroteo Pila

Laureano Abril

Acta para fallar los Censos pendientes en el ac-
to de clarificación de soldados y revisiones de
vínos anteriores.

En la villa de Granja de Concheruosa a Fey
de Marzo de mil novecientos dos reunidos
en las Salas Capitulares los Señores del

Ayuntamiento de la misma bajo la presiden-
cia del Sr Teniente de Alcalde Don Sebastian
de la Gala Ortiz con objeto de fallar los recursos
que quedaron pendientes en el acto de clasi-
ficacion de soldados y revision de exen-
ciones de años anteriores y presentarlos facult-
tivos Titulares Don Emiliano Gahete Perer
y Don Francisco Cano Nieve como igualmen-
te los falladores D. Esteban Santiago Perer
y D. Eusebio Esquiliche Gordillo se dio prin-
cipio al acto previa las formalidades le-
gales en la siguiente forma...

Reemplazo de 1901.

Excmo Raimundo Cautas Ortiz n.º 34 del corteo presente su
padre alego que su referido hijo es unico de pa-
dre sexagenario pobre a quien man-
tengo como comprendido en el parrafo
primero articulo ochenta y siete de la
vigente Ley de Reemplazo. No presentando
expediente que acredite lo alegado el ayun-
tamiento despues de oir a los interesados
y el Sr Regidor Sindico le concedio hasta
el dia diez y seis de Marzo para que pre-
sente expediente que acredite lo alegado
y en su virtud fallarlo que proceda



Numero nueve del alistamiento y cuarenta del sorteo. Gerónimo Rojas Calero alegó en el acto ser hijo de padre pobre sexagenario a quien mantiene sin otro mayor de diez y siete años. No presentando expediente que acredite la alegación hecha el Ayuntamiento después de oír al Sr. Regidor Sindico e interesado le declara pendiente del fallo hasta el día diez y seis del actual.

Numero catorce del alistamiento y veinte del sorteo. Juan Cano Gallardo alegó existir igual exención que en el año anterior por estar comprendido en el párrafo segundo, artículo ochenta y siete de la Ley de Recemplaro. No acreditando esta alegación con el expediente oportuno el Ayuntamiento le concedió hasta el día diez y seis del actual para que presente la alegación.

Numero cuarenta y cinco del alistamiento y treinta y seis del sorteo. El Sr. Silvestre Carmona presente alegó ser hijo único de padre pobre e impedido para trabajar hallando a sí por tanto comprendido en el párrafo primero del artículo ochenta y siete de la Ley de Recemplaro. No acreditando con el oportuno expediente esta alegación el Ayuntamiento le concedió hasta el día diez y seis del actual para que presentara dicho expediente.

Año de 1899.

Numero cuatro del alistamiento y veinte y ocho del sorteo. Andres Guillen Perer alegó estar comprendido como en el año anterior en el párrafo primero artículo ochenta y siete de la Ley de Recemplaro. No acreditando en el acto lo alegado el Ayuntamiento le concedió hasta el día diez y seis del actual para que presentara expediente que acreditara la ale-

gacion y en su vista fallar lo oportuno.
Numero diez ^(diez) del alistamiento y cuarenta y cuatro del sorteo. Eu-
genio Risco Gata presunte su padre alego que su
referido hijo esta comprendido en el parrafo prime-
ro del articulo ochenta y siete de la vigente Ley
de reemplazo no presentando expediente y el
acredite esta excepcion suplicando a la corpo-
racion le conceda un termino para verificarlo
y en su vista el Ayuntamiento le declaro pen-
diente de justificacion señalándole el diez y seis
del actual para que lo verifique.

Numero catorce del alistamiento y cuarenta ^{Basilio Santos Santiago y dos} del sorteo; alego
en el acto ser hijo de padre sexagenario pobre
a quien mantiene sin otro hermano mayor
de diez y siete años. No acreditando la alegacion
con expediente el Ayuntamiento le declaro pendiente
señalándole el diez y seis del actual para la en-
traga de dicho documento.

Numero diez y nueve del alistamiento y cuarenta del sorteo. Lean-
dro Ayuso y Ayuso alego ser hijo de padre sexa-
genario pobre sin otro hermano mayor de diez y siete
años solicitando de la corporacion se le conceda una pro-
roga para acreditar la alegacion y el Ayuntamien-
to en su vista le concedio hasta el diez y seis del ac-
tual para la presentacion de expediente justificativo.

Numero veinte del alistamiento y veinte del sorteo. Canto Orilla-
nos como en el año anterior alego estar com-
prendido en el parrafo segundo articulo ochenta y
siete de la Ley de reemplazo y no acreditando lo ale-
gado en el acto se le declaro pendiente de justifi-
cacion hasta el dia diez y seis del actual que se
resolviera segun proceda.

Numero veinte y siete del alistamiento y ocho del sorteo. Leonio
Boprego Romero presunte su madre acreditó el fa-
llecimiento de su referido hijo en su vista el Ayunta-
miento le declaro totalmente excludido del servicio.

Numero treinta del alistamiento y veinte del sorteo. Rafael Rodri-
guer Duran; alego estar comprendido en el

parrafo primero del articulo ochenta y siete de la Ley de Recemplaros y el Ayuntamiento no presentando expediente que acredite esta alegacion lo declaro pendiente del fallo hasta el dia diez y seis del actual.

Numero treinta y siete del alistamiento y veinte y tres del sorteo. Daniel Sanchez Espino preuente su madre alego que su referido hijo es hijo unico de viuda pobre a quien mantiene sin otro hermano varon mayor de diez y siete años y el Ayuntamiento no presentando expediente que acredite lo alegado lo declaro en recurso pendiente hasta el diez y seis del actual y en su vista fallar lo que proceda.

Numero treinta y ocho del alistamiento y cinco del sorteo. Saturnino Parrero Sanchez preuente alego ser hijo de viuda pobre a quien mantiene sin otro hermano soltero mayor de diez y siete años comprendido por tanto en el parrafo segundo articulo ochenta y siete de la Ley de recemplaros y en su vista no presentando expediente que acredite la alegacion el Ayuntamiento acordó señalarle el dia diez y seis del actual para que lo verifique.

Y no habiendo mas moros que revisar el Ayuntamiento dio por terminado el acto que firman los concurrentes certifico = Entre comado: recursos pendientes en el acto de clarificacion de soldado: los recursos que quedaron pendientes en el acto de clarificacion de soldados y: y seis: no vale = Entre líneas: y dos vale =

Sebastian de la Gala Juan^{co} Restan

Sebasto Yila Juan^{co} Abad

Laureano Abril

Antonio Santiago

JP

Ordinaria del nueve de Marzo de mil novecientos dos bajo la presidencia de D. Sebastian de la Gala Ostar.

En las salas capitulares se reunieron los señores de Ayuntamiento que suscribieron

siendo la hora señalada y leida el acta anterior
que fue aprobada. Por el Sr. Presidente se dio lectura
de las cuentas rendidas por la Administracion de
Consumos de esta poblacion correspondientes a los
meses de Enero y Febrero del año actual con el
fin de que sean aprobadas estas despues de exa-
minadas y en su virtud el Ayuntamiento des-
pues de una amplia y detenida discusion. con-
dóque por la comision de Hacienda se informe
lo que crea conveniente a fin de que expunta
al publico por ocho dias referida cuenta se acuerde
de su definitivo lo que proceda.

No habiendo otro asunto de que tratar dis-
rieron por terminado este acto que firman los
concurrentes certifico =

Sebastian de la Gala

Juan Moreno

Juan^{co} Melamof Exposito Yita

Horacio Santiago Juan^{co} Abad

Acta para fallar los recursos pendientes del año actual y an-
teriores concernientes al acto de declaracion y clasificacion de
soldados.

En la villa de Graña de Comenhermosa a diez y
seis de Marzo de mil novecientos dos: Reunido en
las Salas Capitulares bajo la presidencia de Don
Sebastian de la Gala Ostin los Señores del Ayun-
tamiento con objeto de fallar los recursos pendientes
en el acto de clasificacion y declaracion de solda-
dos y revision de exenciones de años anteriores y pre-
sentes los facultativos Titulares, D. Emiliano Galate Pe-
rez y Don Francisco Cano Nieves como igualmente
los falladores, D. Esteban Santiago Perez
y D. Emigdio Erquieliche Gordillo, se dio princi-



pro al acto previa la formalidad legal en la siguiente forma

Año de 1902.

Numero dos del alistamiento: Antonio Gomez Rios hijo de Manuel y Modesta quedo pendiente de justificar la excepcion alegada de tener un hermano sirviendo personalmente

Soldado. Sea el ejército por suerte que le toco sin ningun otro mayor de diez y siete años, y no verificandolo ni alegar justa causa para dejar de hacerlo el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico lo declaró soldado.

Numero cinco del alistamiento: Juancho Calero Cano hijo de Juancho y Maria Antonia natural de esta villa Provincia de Badajoz partido judicial de Lerena de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir numero cinco

Soldado del sorteo con talla de un metro sesientos ochos milímetros, quedo pendiente de presentacion y reconocimiento por los facultativos titulares lo declararon util. Preguntado si tenia algo que alegar dijo: Que no y en su vista el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico lo declaró soldado.

Numero seis del alistamiento. Antonio Nogales de la Gata hijo de D. Vicente y D^a Lucina quedo pendiente de presentacion por hallarse ausente en Badajoz, y no verificandolo y si su pariente D. Juan Carlos Quira este presentó un certificado librado por D. Ignacio Santos Pedondo Albalade

Soldado. Presidente del Excmo Ayuntamiento de Badajoz en que consta que el mro Antonio Nogales de la Gata ha sido reconocido facultativamente a su sintana ante aquel Ayuntamiento; resultando que mide la talla de un metro sesientos cincuenta y cinco milímetros y que resulta util condicionalmente

para el servicio de las armas por padecer de defecto físico y otro certificado del Médico Titular de esta villa D. Emiliano Galte de la que aparece haber prestado asistencia facultativa a Antonio Nogales de la Gala el cual ha padecido bronquitis aguda y ~~permanente~~ con tigrera Hemotisis en algunos ataques, por lo que en nombre del interesado alega como excepción el defecto físico que padece. En su vista el Ayuntamiento teniendo en consideración que los facultativos que han reconocido al moro Antonio Nogales de la Gala lo declaran útil conditionalmente, de conformidad con el Síndico declararon al expresado moro soldado condicional; sin perjuicio de lo que resuelva la comisión mixta al practicarse ante la misma el reconocimiento del expresado moro

Número doce del alistamiento. Manuel Ramos Valverde hijo de Andrés y Olaida natural de esta villa provincia de Badajoz partido judicial de Mercur de oficio jornalero Soldado no sabe leer ni escribir número veinte y tres del sorteo quedo pendiente de presentación por hallarse enfermo, y verificándolo fue tallado resultando tener un metro sesenta y veinte milímetros. Reconocido por los facultativos titulares lo declararon útil y preguntado si tenía algo que alegar dijo: que no y el Ayuntamiento en su vista lo declaró soldado.

Número quince del alistamiento: Enrique Espinal Santiago, presenta expediente en el que justifica ser hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario a quien mantiene. El Ayuntamiento en vista de que este moro se encuentra comprendido en el caso primero del artículo veintita y siete de la Ley conforme con el dictamen del Síndico, lo declaró soldado condicional

Número veinte y cuatro del alistamiento. Toré Osellana Cano hijo de Enrique y Joaquina natural de esta villa Provincia de Badajoz partido judicial de Mercur de

oficio formal no sabe leer ni escribir quedo
pendiente de presentacion por hallarse enfermo
y verificandolo fue tallado, resultando tener un me-
tro quinientos noventa milímetros. Reconocido por
los facultativos titulares lo declararon util. Preguntado
si tenia algo que alegar manifesto: que su hermano
Guillermo Orellana blanco que pertenecia al Regimiento
Infanteria de Soria fallecio en Santa Clara de la fiebre
amarilla y que a su padre solo le quedan otros dos hijos
llamados Florencia y Manuel la primera de cator-
ce años y el segundo de doce cuyas circunstancias colocan
al dicte en el caso noveno del articulo ochenta y ocho de
la Ley en armonia con el decimo del ochenta y siete de la mis-
ma presentando expediente en el que justifica los extre-
mos alegados excepto el de el fallecimiento del herma-
no por no haberse recibido la certificacion de su defun-
cion. En su vista el Ayuntamiento despues de oir
al Sindico le declaro si este mero soldado condicional
en perjuicio de lo que resuelva la comision mista de
Badajoz al recibirse el certificado de defuncion de
que queda hecho merito

Año de 1903.

Numero diez del alitamiento. Eusebio Raimundo Cueta, Ocho hijo de
Sebastian y Mariana numero treinta y cuatro del sorteo
Soldado de mil novecientos uno presenta expediente en el que justifi-
ca hallarse comprendido en el caso primero del articulo
condicional ochenta y siete de la Ley, y en su vista el Ayuntamiento
de conformidad con el Sindico lo declaro soldado
condicional.

Numero nueve del alitamiento. Gerónimo Rojas Calero hijo de
Antonio y Maria Manuela numero cuarenta del sor-
teo de dicho Año presenta expediente en el que jus-
tifica hallarse comprendido en el caso primero del
articulo ochenta y siete de la Ley y en su vista
el Ayuntamiento despues de oir al Sindico
lo declaro soldado condicional.

Numero catorce del alitamiento. Juan Cano Gallardo hijo de Gonra-
do y Antonia presenta expediente en el que se prueba

que es hijo unico en sentido legal de Viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento de conformidad con el Sindico lo declara soldado condicional como comprendido en el caso segundo del articulo ochenta y siete de la Ley.

Numero cuarenta y cinco del alistamiento. Eladio Barunon y Marcos hijo de Juan y Maria del Rosario numero treinta y seis del sorteo de dicho año, presenta expediente en el que acredita ser hijo unico de padre pobre e impedido por ser quebrado. El Ayuntamiento despues de oir al Sindico declara al expresado moro soldado condicional sin perjuicio de lo que resuelva la comision mista al practicarse ante la misma el reconocimiento del padre del referido moro.

Año de 1899.

Numero cuatro del alistamiento. Andres Guillen Perez hijo de Pascual y Catalina numero veinte y ocho del sorteo de mil ochocientos noventa y nueve presenta expediente en el que justifica que es hijo unico en sentido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene. El Ayuntamiento despues de oir al Sindico lo declara soldado condicional sin perjuicio de lo que resuelva la comision mista de Badajoz al practicarse ante la misma el reconocimiento del padre y hermano del expresado moro.

Numero diez del alistamiento. Eufemio Rivas Gata hijo de Jose e Isabel numero cuarenta y cuatro del sorteo de expresado año presenta expediente en el que acredita ser hijo unico de padre pobre y sexagenario a quien mantiene, y el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Sindico lo declara soldado condicional, comprendido en el caso primero del articulo ochenta y siete de la Ley.

Numero catorce del alistamiento: Basilio Santos Santiago hijo de Jose Ant^o y Comansa numero cuarenta y dos del sorteo del citado año, presenta expediente en el que justifica ser hijo unico de padre pobre y sexagenario a quien mantiene y el Ayuntamiento despues



de oír al Sindio lo declaro soldado condicional como comprendido en el caso primero del artículo ochenta y siete de la Ley.

Numero diez y nueve del alistamiento. Leandro Ayuso y Ayuso hijo de Juan i Un número cuarenta del sorteo de mencionado año

Soldado condicional presenta expediente en el cual se acredita que el expresado soldado moro es hijo viudo en sentido legal de padre pobre y sexagenario a quien mantiene. El Ayuntamiento en su vista conforme con el dictamen del Sindio lo declaro soldado condicional por encontrarse comprendido en el caso primero del artículo ochenta y siete de la Ley.

Numero veinte del alistamiento. Barto Orellanacano hijo de Dionisio y Francisca número veinte y cinco del sorteo de expresado

Soldado condicional año presenta expediente del que resulta justificado que es hijo viudo con arreglo a la Ley de Viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento despues de oír al Sindio declaro a este moro soldado condicional como comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y siete de la Ley.

Numero treinta del alistamiento: Rafael Rodriguez Duran hijo de Juan y Rafaela número veinte del sorteo

Soldado condicional de mencionado año. Presento expediente justificando que es hijo viudo para los efectos legales de padre pobre y sexagenario a quien mantiene. El Ayuntamiento de conformidad con el Sindio lo declaro soldado condicional por encontrarse comprendido en el caso primero del artículo ochenta y siete de la

vigente Ley de reemplazo.

Numero treinta y siete del alistamiento. Daniel Sanchez Es-
 pino hijo de Felix y Maria numero veinte y tres del
 sorteo de referido reemplazo de mil ochocientos
 Soldado condicional noventa y nueve. Preenta expediente del que acredita probada la expresion alegada de hijo unico de Viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento despues de oir al Sindico declaro a este moro soldado condicional por encontrarse comprendido en el caso segundo del articulo ochenta y siete de la Ley.

Numero treinta y ocho del alistamiento. Saturnino Torre-
 no Sanchez hijo de Tomas y Maria numero cinco
 del sorteo de dicho año. Preenta expediente en el que acredita ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento de esta ciudad con el Sindico lo declaro soldado condicional como comprendido en el caso segundo del articulo ochenta y siete de la Ley.

No habiendo mas recurisos pendientes que los fallados se dio por terminada la sesion que firman los Señores concurrentes de que certifico =

Sebastian de la Gata

Juan Moreno

Juan Metamora Exoristo Fila

Luis Carlos Abril

Florencio Santiago

Francisco Madrid

Antonio Santiago

Su

disolvo en la senion, y en cumplimiento
de lo que dispone el art. 9.º del Reglamento
para la ejecucion de la ley de redutamiento
y recuento del ejército y el 123 de expresada
ley el Ayuntamiento acordó designar Comi-
sionado á cuyo cargo han de ir formos
que tienen que comparecer ante la Comi-
sion mixta de redutamiento de Badajoz,
á don Enrique Vazquez Espinal el que
entregará en dicha Comision los docu-
mentos que la ley exige, nombrando
le á la vez Delegado para que en repre-
sentacion del Ayuntamiento forme
parte de repetida Comision, toda vez
que no se cree necesario el que el
Sindico del Ayuntamiento acompañe
á los monos, y represente á la Corpora-
cion municipal en el acto de la cla-
sificacion ante la mencionada Co-
mision mixta, fijándosele la Can-
tidad de ochenta pesetas para gastos
de viage é indaguacion de los perjui-
cios que le origine la Comision, cuya
Cantidad le será abonada de los fondos
municipales con cargo al Cap. 1.º art. 6.º
del presupuesto vigente, con lo que
dado por terminado el acto que firman
dichos señores de que certifico =

Sebastián de la Gata

Lorenzo Lontiego

Fran.º de Mad. Antonio Santiago

Siguientes

firmas

Juan Metamora

Donato Vila

Juan Moreno

Ordinaria del día veintitres de Marzo de mil
novecientos dos bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Sebastián de la Gata y otros

Listas definitivas
de beneficencia

A la hora señalada se reunieron en
las salas capitulares los señores del Ayun-
tamiento que al margen se expresan
y leída el acta de la anterior quedó apro-
vada. Por el Sr. Presidente se dio cuen-
ta de que en cumplimiento de lo acorda-
do por la Municipalidad en sesión de vein-
titres de Febrero último habien estado expues-
tas al público por termino de ocho días las
listas de beneficencia para el año actual, sin
que sobre la misma se haya hecho rcla-
macion alguna, por lo que se estaba en el
caso de declararlas definitivas y en su vir-
ta el Ayuntamiento acordó declarar definitivas
expuestas listas y que se archiven
en este Secretario para que surtan sus efectos.

Cuentas de
consumos de
los meses de
Enero y Febrero
último

Tambien se presentaron las
Cuentas rendidas por el Sr. Adminis-
trador de consumos de esta poblacion
Don Simeon Rodriguez, correspondien-
tes a los meses de Enero y Febrero del
año actual, debidamente informa-
das por la Comision de Hacienda, y
Certificacion de haber estado expuestas





al público por termino de ocho
 días en cumplimiento de lo acor-
 dado por la Corporacion en su ve-
 ste de Marzo actual, cuyas cuentas fue-
 ron examinadas detenidamente por
 la Municipalidad, y resultando de las
 mismas que las cantidades recau-
 dadas por dicha Administracion
 en el mes de Enero ultimo, y que
 constituyen el Cargo, ascienden
 a la suma de Seis mil veintiocho
 pesetas catorce centimos, y la Data
 a la misma cantidad, que la com-
 ponen los gastos propios de la Ad-
 ministracion, los pagos de emplea-
 dos de la misma, y los ingresos hechos
 en la Tesoreria de Hacienda y Mu-
 nicipal, los que resultan justifi-
 cados con los documentos unidos
 a dichas cuentas; pues si bien en
 la carta de pago numero seten-
 ta y cuatro solo resultó entregado
 en Hacienda dos mil pesetas y en
 la Data de expresado mes aparecen
 dos mil ciento setenta y dos pesetas
 ochenta y siete centimos, esto obede-
 ce a que, la diferencia de ciento
 setenta y dos pesetas ochenta y siete

centimos que aparecen de menos, se reintegran á la Hacienda en el siguiente mes de Febrero segun consta de la carta de pago numero setenta y cinco, unida á las cuentas de este mes, y en la del mes de Febrero del año corriente aparece el cargo de cuatromil doscientos ochenta y cuatro pesos, treinta y cinco centimos, cantidad igual á la Data que se consigna, y se justifica debidamente, y no teniendo reparo alguno que poner á precitar, Cuentas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, prestarle su aprobación, y que se fize certificación de este acuerdo al Sr. Administrador Cuentaclante para su garantía, archivándose las cuentas originales en esta Oficina á los efectos que procedan.

Asimismo se dio cuenta de una instancia de Celestino Lopez ortiz, de esta vecindad, fecha veinte del corriente en la que solicita, que habiendo dado á luz su esposa Josefa Montero Rodriguez el día catorce del actual dos gemelos, á los que se les ha puesto el nombre de Manuel y Gabino, y no pudiendo atender á su lactancia por su estado de pobreza, se le socorra con la cantidad que el Ayuntamiento tenga á bien asignarle para dicho objeto. El Ayuntamiento teniendo en consideración

racion que el recurrente es verdaderamente pobre, y que por tanto no puede atender a la lactancia de criados gemelos, por unanimidad acordó: que del Capitulo 5º art. 3º del presupuesto municipal, se satisfaga al solicitante Celestino Trijo Calero la cantidad de siete pesetas cincuenta Centimos mensuales, como socorro para la lactancia del gemelo Manuel Trijo Montero, durante los cuatro años que se consideren necesarios para la lactancia de este de repetido gemelo, á menos que desapareciera la necesidad de este socorro, bien por fallecimiento del repetido gemelo ó por que vivieran á mejor fortuna los padres del mismo. No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los Senores concurrentes de que certifico =

Sebastián de la Haza

Fran^{co} Bad

Fran^{co} Pretam

Carlos Ojeda

Florencia Santiago

Excmo Sr. D. D. D.

Manuel Moreno

Ordinaria del día treinta de Marzo de mil
novecientos dos, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Sebastián de la Gata Ortiz

A la hora señalada se reunieron en
las Salas Capitulares los Señores del
Ayuntamiento que al margen se
presan, con objeto de celebrar la se-
sion ordinaria correspondiente a
este día, y abierta por el Sr. Presi-
dente, se leyó el acta de la anterior
y quedó aprobada.

Se dió cuenta de la Real orden
de veinticuatro del corriente inser-
ta en el Boletín Oficial de esta pro-
vincia correspondiente al día veinti-
nueve del mismo, relativa a la
supresion de la decima adicional
recargada en las especies de consu-
mos, y modo de llevarlo a efecto,
segun que dicho impuesto se cobre
por Administracion municipal,
por concierto con los gremios, por
arriendo, por repartimiento,
o por cualquiera otro medio de lo
que la ley autoriza, cuya decima
segun el parrafo 2º del art. 6º de la
ley de presupuesto de 1899 a 1900, pre-
viene a los Ayuntamientos se re-
baje en primer termino de lo
que adende la especie (Vinos)
dejando a los Municipios el que
tomando el promedio de la mun-



N.º 209.291

de adeos de adeudo segun el resulta
do de los libros de la Administra
cion apliquen la cantidad que re
sultes á rebajas proporcionalmente
los derechos correspondientes al vino.
En su virtud el Ayuntamiento
despues de examinar detenidamen
te mencionada Real orden y en aten
cion á que este Municipio hace el
cobro de los derechos sobre la especie
de Consumo por Administracion
municipal, teniendo en cuenta
el resultado que arrojan los libros
de dicha Administracion para
calcular el promedio aproximado
de las unidades de adeudo, por una
unimidad acordaron la baji del
cincuenta por ciento de los derechos
del Tesoro en la especie de vino,
no cobrandore por tanto mas que
el cincuenta por ciento de dichos de
rechos, y el ciento por ciento de recar
go municipal, adeudando por tan
to los cien litros de vino, tres pe
setas setenta y cinco Centimos
en vez de cinco pesetas que adeu

daban antes, no sufriendo alteración alguna las demás especies de consumos, con lo que queda suprimida la expresada decima adicional, segun se ordena en repetida Real orden, y que se comuniquen asi al Sr. Administrador del impuesto de esta poblacion para su debido cumplimiento.

No habiendo otro asunto de que tratar se levanta la Sesion que firman los Señores Concurrentes de que certifico =

Sebastián de la Gata

Fran^{co} Abad

Evaristo Pila

Carlos Benito

Fran^{co} Belandier

Juan Moreno

Horacio Santiago



in
way
for
me
in
U
e
e
e
e

